



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Lunes 29 de octubre de 2001
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



José Trinidad Padilla López
Presidente

Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

Archivo de la Secretaría General
de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lunes 29 de octubre de 2001
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muy buenos días, señores consejeros y consejeras. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado 25 de octubre, damos inicio a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario para lo cual ruego al señor Secretario nos informe sobre la presencia de consejeros para verificar el quórum de Ley.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Con todo gusto señor Presidente, del módulo de registro electrónico instalado al ingreso del Paraninfo nos reportan que en este momento se encuentran debidamente registrados para esta Sesión un total de 78 consejeros.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, con 78 consejeros se considera que hay el quórum mínimo de Ley para hacer válida esta Sesión; entonces damos inicio. Le voy a suplicar al Secretario General que haga la Lectura del Orden del día para someterla a consideración de este cuerpo colegiado.

*Secretaría
General*

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Orden del Día: primer punto del Orden "1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura del acta de la Sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Electoral por el que se califica de legal y válida la Elección de Consejeros ante el H. Consejo General Universitario para el período 2001-2002; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 6. Asuntos varios; 7. Clausura del H. Consejo General Universitario del período 2000-2001".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el Orden del día, si hubiera algún comentario..., de no ser así ruego manifestar con su voto si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al siguiente punto de la Orden del día. ¿Señor Secretario...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Corresponde a la Lectura del acta de la Sesión anterior. Está pendiente la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria del 17 de septiembre de 2001, de la cual se les entregó junto con el citatorio de esta reunión una "Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados....", asimismo dicha información se encuentra como siempre disponible en la Página electrónica del Consejo General Universitario, en el nuevo portal universitario de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, en razón de esta información que nos presenta el Secretario General esta presidencia se permite proponer que como en otras ocasiones, y dado que ustedes tienen acceso directo a los documentos en cuestión, al acta de la Sesión anterior, y que se puede encontrar además en la Página web de la propia Universidad, esta presidencia se permite solicitar que obviemos la Lectura en este momento del acta de la Sesión anterior, que pueda ser aprobada en términos generales y si hubiera alguna observación o alguna modificación que propongan los presentes pues simplemente lo hagan saber. Se somete a la consideración de ustedes entonces el acta de la Sesión anterior por si hubiera algún comentario en la versión que ustedes conocen, y de no ser así, primero pregunto si es de aprobarse que obviemos la Lectura del acta anterior, si es así favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Ahora me permito someter a votación el acta de la Sesión anterior, si no hay comentarios y si es de aprobarse en lo general favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente punto señor Secretario.



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Como siguiente punto tenemos la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Electoral por el que se califica de legal y válida la Elección de Consejeros ante el H. Consejo General Universitario para el período 2001-2002.

Secretaría Gen DICTAMEN No. VII/2001/894:

"PRIMERO.- Se declara calificado como válido y legal el proceso electoral verificado para la elección de Consejeros Académicos y Alumnos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto General y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO.- En consecuencia, se declara integrado el H. Consejo General Universitario para el período 2001-2002, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. Rector General;
- II. Vicerrector Ejecutivo;
- III. Secretario General;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios, Metropolitanos: Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Ciencias Económico Administrativas; Ciencias Exactas e Ingenierías; Ciencias de la Salud, y Regionales: Los Altos; La Ciénega; Del Sur; De la Costa, y De la Costa Sur.
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior;
- VI. Como representantes del personal académico de cada Centro Universitario los siguientes:

1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO	C. JOSÉ LUIS ALCALA SOTELO
SUPLENTE	C. VICTOR MANUEL CARREÓN RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPIETARIO	C. CARLOS MANUEL OROZCO SANTILLAN
SUPLENTE	C. ÁNGEL MEDINA OROZCO

PROPIETARIO	C. LILIA ROSELIA PRADO LEÓN
SUPLENTE	C. DAVID CARLOS ÁVILA RAMÍREZ

2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

PROPIETARIO	C. RIGOBERTO PARGA IÑIGUEZ
SUPLENTE	C. ALFREDO ABARCA VARGAS

PROPIETARIO	C. DANIEL ORTUÑO SAHAGUN
SUPLENTE	C. EDUARDO RIOS JARA

PROPIETARIO	C. RUBEN ANGUIANO ESTRELLA
SUPLENTE	C. HECTOR CRUZ MICHEL PARRA

Secretaría
Gene.

3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO	C. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
SUPLENTE	C. JORGE BARBA CHACÓN

PROPIETARIO	C. ANDRÉS CORTÉS VILLALOBOS
SUPLENTE	C. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

PROPIETARIO	C. ELIA MARUM ESPINOZA
SUPLENTE	C. SALVADOR GÓMEZ NIEVES

4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

PROPIETARIO	C. ROBERTO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
SUPLENTE	C. GUSTAVO ADOLFO VEGA GÓMEZ

PROPIETARIO	C. AMALIA REYES LARIOS
SUPLENTE	C. HUMBERTO GUTIERREZ PULIDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPIETARIO	C. J. ASCENSIÓN RODRÍGUEZ GARCÍA
SUPLENTE	C. ROBERTO MACÍAS LARA

5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROPIETARIO	C. JORGE ENRIQUE SEGURA ORTEGA
SUPLENTE	C. JUAN SOCORRO ARMENDÁRIZ BORUNDA

PROPIETARIO	C. LEOBARDO ALCALA PADILLA
SUPLENTE	C. HILDELIZA TIZNADO CASTAÑEDA

PROPIETARIO	C. SAMUEL ROMERO VALLE
SUPLENTE	C. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ GUERRERO

6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROPIETARIO	C. HERIBERTO RAÚL SANTANA MURILLO
SUPLENTE	C. HOMERO OROZCO FRANCO

PROPIETARIO	C. PATRICIA TORRES SAN MARTÍN
SUPLENTE	C. MOISÉS PÉREZ MUÑOZ

PROPIETARIO	C. ROGELIO LUNA ZAMORA
SUPLENTE	C. JAIME PRECIADO CORONADO

7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO	C. GERARDO J. GÓMEZ VELÁZQUEZ
SUPLENTE	C. OLGA MORA GARCÍA

PROPIETARIO	C. MARÍA DEL CARMEN ANAYA CORONA
SUPLENTE	C. EDGAR FDO. VELÁZQUEZ PEDROZA

PROPIETARIO	C. ANGEL ENRIQUE CARRILLO PICÓN
SUPLENTE	C. GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO	C. NICOLAS RAMÍREZ LARA
SUPLENTE	C. ANA LUISA MADRIZ ELIZONDO

PROPIETARIO	C. AMERICA ROSANA GUTIÉRREZ ZÚÑIGA
SUPLENTE	C. LUIZ MARÍA GALAN BRISEÑO

PROPIETARIO	C. SERGIO ENRIQUE GARCÍA SALAS
SUPLENTE	C. EDUARDO GUILLERMO GONZÁLEZ LÓPEZ

9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA



Secretaría
General

PROPIETARIO	C. ESTEBAN MANUEL LEÓN DE LA CRUZ
SUPLENTE	C. JOSÉ LUIS MELÉNDEZ COVARRUBIAS

PROPIETARIO	C. RAFAEL GARCÍA DE QUEVEDO M.
SUPLENTE	C. FABIO CUPUL MAGAÑA

PROPIETARIO	C. JUAN MANUEL BRISEÑO GÁLVEZ
SUPLENTE	C. FERNANDO ZAMORANO BERNAL

10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO	C. LAURA GEORGINA FONG GOLLAZ
SUPLENTE	C. ARTURO MACEDO PEÑA

PROPIETARIO	C. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FLORES
SUPLENTE	C. CARLOS MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ

PROPIETARIO	C. LUIS MANUEL MARTÍNEZ RIVERA
SUPLENTE	C. CARLOS PALOMERA GARCÍA

11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO	C. SERGIO ANTONIO DURÁN GRACIANO
SUPLENTE	C. JESÚS FCO. FLORES AGUIRRE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPIETARIO	C. OSCAR CARDENAS TIRADO
SUPLENTE	C. BLANCA ESTELA MICHEL ARÁMBULA

PROPIETARIO	C. SERGIO MARTÍNEZ OROZCO
SUPLENTE	C. ADÁN SEPÚLVEDA MONTES

VII. Como representantes directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS L.D.I. MARIO OROZCO ABUNDIS
-------------	---

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y PROYECTOS ARQ. CARLOS MUÑOZ BOTELLO
-------------	--

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ARTES Y HUMANIDADES DR. ARTURO CHAVOYA FLORES
-------------	---

2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES C. ARTURO OROZCO BAROCIO
-------------	--

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS AGRONÓMICAS ING. ELENO FELÍX FREGOSO
-------------	---

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS VETERINARIAS DR. JESÚS TAYLOR PRECIADO
-------------	---

3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD DR. JOSÉ DE JESÚS ARROYO ALEJANDRE
-------------	--

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL MTRO. JOSÉ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
-------------	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPIETARIO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CONTADURÍA
FRANCISCO JAVIER AGUILAR ARÁMBULA

4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

PROPIETARIO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS
MTRO. FRANCISCO JAVIER CALLEROS AVILA

PROPIETARIO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS
MTRO. MIGUEL JASSO GASTINEL

PROPIETARIO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN
MTRO. HERIBERTO VARGAS RADILLO

5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD



PROPIETARIO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS BÁSICAS PARA LA
SALUD
DR. ABEL HERNÁNDEZ CHAVEZ

*Secretaría
General*

PROPIETARIO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS
MTRO. VICTOR MANUEL RAMIREZ ANGUIANO

PROPIETARIO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL
DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIS

6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROPIETARIO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS
LIC. GUILLERMO REYES ROBLES

PROPIETARIO

DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA
MTRO. PABLO ARREDONDO RAMÍREZ

PROPIETARIO

DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y
SOCIALES
MTRA. PATRICIA MARÍA ETIENNE LOUBET



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS DR. ALBERTO TAYLOR PRECIADO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS MTRO. MANUEL GRANADO CUEVAS
PROPIETARIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGROINDUSTRIAS ING. JOSÉ DE JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ

8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS M.I.P. SOFÍA DEL ROCÍO BARAJAS ORTÍZ
PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES MTRO. DAVID LINARES BAROCIO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS LIC. LUIS IGNACIO CEJA ARIAS

9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

PROPIETARIO	DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS MTRO. ANDRÉS FLORENTINO PÉREZ
PROPIETARIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS LIC. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SOLÍS

10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS M.I. LUIS FLAVIO ARIAS FIERRO
-------------	---



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPIETARIO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL
M.C. ALFREDO CASTAÑEDA PALOMERA

PROPIETARIO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PARA EL
DESVRROLLO SUSTENTABLE DE ZONAS COSTERAS.
BIOL. ALFREDO TOMAS ORTEGA

11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES
PSIC. RODRIGO CANO GUZMÁN

PROPIETARIO

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DR. ALFONSO BARAJAS MARTÍNEZ

PROPIETARIO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
LIC. MIGUEL EMERIO CUETO NUÑEZ



Secretaría
General

VIII. Como representantes del alumnado de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO

C. MARÍA NANCY SÁNCHEZ ÁLVAREZ

SUPLENTE

C. CARMEN ALEJANDRA FRANCO CHICO

PROPIETARIO

C. JESÚS ALBERTO LEPE DE LA CRUZ

SUPLENTE

C. KARLA JANETTE GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

PROPIETARIO

C. JUAN FERNANDO OROZCO HERNÁNDEZ

SUPLENTE

C. ERNESTO YUKINERY ASANO BECERRA

2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

PROPIETARIO

C. FRANCISCO RANGEL MENDOZA

SUPLENTE

C. ISRAEL AVILA ZAIZAR

PROPIETARIO

C. JOSÉ REFUGIO GONZALEZ ONOFRE

SUPLENTE

C. VERÓNICA AZUCENA IBARRA MEDINA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPIETARIO	C. ERNESTO BORRAYO CARVAJAL
SUPLENTE	C. YANIRE DE LA O ULLOA

3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO	C. ADRIÁN BONILLA CERDA
SUPLENTE	C. CLAUDIA GABRIELA ARREDONDO LÓPEZ

PROPIETARIO	C. JULIO CÉSAR SOBERANES RÍOS
SUPLENTE	C. YOLANDA MARTÍNEZ MANCILLA



PROPIETARIO	C. RICARDO PONCE RÍOS
SUPLENTE	C. ANA KARINA AGUIRRE RODRÍGUEZ

4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

Secretaría
General

PROPIETARIO	C. KAROLINA SILVA TAPIA
SUPLENTE	C. ALVARO LIZÁRRAGA OBESO

PROPIETARIO	C. NANGHELLY AURORA SILVA ANZALDÚA
SUPLENTE	C. ADRIANA YANETT BARRAZA ARELLANO

PROPIETARIO	C. IVAN SIDARTHA JIMÉNEZ CASTELLANOS
SUPLENTE	C. MARÍA CRISTINA MUELA LÓPEZ

5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROPIETARIO	C. FERNANDO JAVIER ARMENDÁRIZ RIVERA
SUPLENTE	C. EDUARDO SANTANA GUERRERO

PROPIETARIO	C. PABLO CHAVEZ ESCAMILLA
SUPLENTE	C. LUIS FELIPE LOZA CASTAÑEDA

PROPIETARIO	C. CRUZ ANTONIO CHAVEZ FONSECA
SUPLENTE	C. EMMANUEL RAINIER ORIZABA VERA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROPIETARIO	C. PEDRO MIGUEL GUTIERREZ ORTEGA
SUPLENTE	C. PERLA ELIZABETH BRACAMONTES RAMÍREZ

PROPIETARIO	C. DIANA RUTH ESTRADA GARZA
SUPLENTE	C. ITSI RUBÍ DUARTE DIAZ

PROPIETARIO	C. CITLALI CÁRDENAS MUNGUÍA
SUPLENTE	C. MA. DE LAS NIEVES GARCÍA MANZANO FIDALGO

7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO	C. MARIELA VALENCIA ALCANTAR
SUPLENTE	C. CÉSAR ACEVES PADILLA

PROPIETARIO	C. ABRIL YAHAIRA GONZALEZ ROJAS
SUPLENTE	C. JOSÉ DE JESÚS PADILLA SAINZ

PROPIETARIO	C. LUIS LEONARDO MONTAÑO FIGUEROA
SUPLENTE	C. JUAN FCO. MUÑOZ AMADOR

Secretaría
General

8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO	C. NICOLAS BECERRA RAMÍREZ
SUPLENTE	C. CLAUDIO LÓPEZ ARVIZU

PROPIETARIO	C. YAMILETH OLACHEA ARCE
SUPLENTE	C. VÍCTOR HUGO GARCÍA LÓPEZ

PROPIETARIO	C. FRANCISCO EMMANUEL OROZCO ROJO
SUPLENTE	C. LUCERO GODINEZ CASTELLANOS

9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

PROPIETARIO	C. LUIS ALBERTO BAUTISTA ARREOLA
SUPLENTE	C. ISAURA CUEVAS TORRES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPIETARIO	C. MAGDALENA ORTEGA SALINAS
SUPLENTE	C. ISRAEL DÍAZ JIMÉNEZ

PROPIETARIO	C. RAMSES PALOMERA JIMÉNEZ
SUPLENTE	C. ROSA JASMÍN ROSAS FLORES

10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO	C. DAVID CHÁVEZ CAMACHO
SUPLENTE	C. OCTAVIO GALVÁN CAMBEROS

PROPIETARIO	C. EFRAÍN PADILLA GARCÍA
SUPLENTE	C. LILIANA IBETH CASTAÑEDA RENTERIA

PROPIETARIO	C. JOSÉ DE JESÚS CLEMENTE PÉREZ
PROPIETARIO	C. MÓNICA GARCÍA ROJAS

11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO	C. ROBERTO ALEJANDRO MACIAS CHÁVEZ
SUPLENTE	C. EDITH SARAITH MONTES DE OCA

PROPIETARIO	C. FRANCISCO BARRAGÁN CARRILLO
SUPLENTE	C. JORGE ENRIQUE TORRES RODRÍGUEZ

PROPIETARIO	C. MARCO TULIO MOTA CHAVEZ
SUPLENTE	C. JOSÉ CRUZ GARCIA BENAVIDEZ

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara

LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLÍS

X. Como representantes académicos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

PROPIETARIO	C. ARNULFO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
SUPLENTE	C. JOSÉ CLAUDIO CARRILLO NAVARRO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPIETARIO	C. HÉCTOR GUILLERMO PALOMERA SANDOVAL
SUPLENTE	C. PEDRO BLANCO ORTEGA

PROPIETARIO	C. MARCOS ROJAS ACOSTA
SUPLENTE	C. FERNANDO BOLAÑOS LOMELI

PROPIETARIO	C. RODOLFO LLAMAS ROMANO
SUPLENTE	C. LILIA ROBLEDO VÁZQUEZ

PROPIETARIO	C. ENRIQUE JAVIER DÁVILA COVARRUBIAS
SUPLENTE	C. EMMANUEL PALOMERA RUELAS

PROPIETARIO	C. JOSÉ MANUEL ROMERO BALCAZAR
SUPLENTE	C. JESÚS BENAVIDES ROMERO

PROPIETARIO	C. ANTONIO NAVARRO
SUPLENTE	C. HECTOR IGNACIO FLORES ÁLVAREZ

PROPIETARIO	C. J. JESÚS ROBLES MENDEZ
SUPLENTE	C. J. JESÚS RAFAEL AGUILAR VELEZ

PROPIETARIO	C. OSCAR RAUL SANTOS ASCENCIO
SUPLENTE	C. ANTONIO CONTRERAS ANDRADE

Secretaría
General

XI. Como representantes directivos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 12 C. MANUEL VELASCO GUDINA
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA PREPARATORIA N° 7 C. JOSÉ LUIS DURÁN DURÁN

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 3 C. J. JESÚS GONZALEZ RAMOS
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA C. ARMANDO SOLTERO MACIAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 5 C. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEÓN
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS C. JOSÉ LUIS JÁUREGUI GÓMEZ

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 6 RIGOBERTO PALACIOS RAMÍREZ
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL EL SALTO C. JESÚS ALFREDO LÓPEZ GARCÍA

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 9 C. CARLOS PEÑA RAZO
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUTLÁN C. RIGOBERTO SILVA MARTINEZ

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 8 C. CELIA FAUSTO LIZAOLA
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA C. FRANCISCO SANDOVAL BENITEZ

PROPIETARIO	DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO C. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA
SUPLENTE	EREMSO C. JUANA MARGARITA HERNÁNDEZ PÉREZ

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 2 C. LORENZO ANGEL GONZALEZ RUÍZ
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA C. REBECA ULLOA AZPEITIA

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTÍN HIDALGO C. ROBERTO LÓPEZ GONZALEZ
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	BARCA C. MARIA DE LOURDES TORRES BAROCIO
--	---

XII. Como representantes de los alumnos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

PROPIETARIO	C. ALEJANDRO PAZ DE ALBA
SUPLENTE	C. YOLANDA RODRÍGUEZ NÚÑEZ

PROPIETARIO	C. ITZIA M. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SUPLENTE	C. RAUL GONZALEZ TORAL

PROPIETARIO	C. ANA CLAUDIA HERNÁNDEZ SALAZAR
SUPLENTE	C. CELIA CRISTINA CARDENAS HUERTA

PROPIETARIO	C. JORGE MACÍAS CARO
SUPLENTE	C. ZOILA PATRICIA BAÑUELOS SÁNCHEZ

PROPIETARIO	C. CATALINA MIRANDA RENTERIA
SUPLENTE	C. HEBERT ISRAEL FLORES LEAL

PROPIETARIO	C. RICARDO LLAMAS CUEVAS
SUPLENTE	C. FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA

PROPIETARIO	C. JOSÉ DAVID CARRILLO SOTELO
SUPLENTE	C. KARLA PATRICIA CERDA GARCÍA

PROPIETARIO	C. AIXA YOLANDA GONZALEZ BEJAR
SUPLENTE	C. JOSÉ IGNACIO MUÑOZ GONZALEZ

PROPIETARIO	C. AARÓN FELIPE VELÁZQUEZ CAMPOS
SUPLENTE	C. HECTOR GIANCARLO TORRES NUÑO

Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- XIII. Por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este órgano máximo de gobierno, se acreditó a:

PROPIETARIO	LIC. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO
SUPLENTE	C. RAÚL SERGIO RODRÍGUEZ GARCÍA

- XIV. Por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, se acreditó a:

PROPIETARIO	C. JOSÉ DE JESÚS BECERRA SANTIAGO
SUPLENTE	C. VIRGINIA CUELLAR HERNÁNDEZ

- XV. Por la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de representantes alumnos, se acredító a:

PROPIETARIO	C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA
SUPLENTE	NO SE SEÑALA



Secretaría
General

TERCERO. Tómese la protesta a los Consejeros, declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2001-2002, y expídanse las acreditaciones correspondientes a los representantes electos".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el contenido de este Dictamen, de los resolutivos de este Dictamen. En el uso de la palabra la asamblea...; ¿el Lic. Jesús Ramírez...?

Consejero Lic. Jesús Ramírez: Sí, nada más una observación. En la lectura de los representantes directivos del Sistema de Educación Media Superior a dos de ellos se les menciona como titulares y después como suplentes, quizás haya un error ahí en la transcripción.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, ¿se les menciona primero como titulares y luego como suplentes...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tal vez haya sido una equivocación, ¿vuelvo a leer la lista de los propietarios y suplentes directivos.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Es nada más ¿del SEMS...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Del SEMS, propietarios Manuel Velasco Gudina, Jesús González Ramos, Eduardo Ángel Madrigal de León, Rigoberto Palacios Ramírez, Carlos Peña Razo, Celia Fausto Lizaola, Juan Manuel Soto García, Lorenzo Ángel González Ruiz y Roberto López González.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Son titulares ellos. ¿Los suplentes...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Suplentes José Luis Durán Durán, Armando Soltero García, José Luis Jáuregui Gómez, Jesús Alfredo López García, Rigoberto Silva Martínez, Francisco Sandoval Benítez, Juana Margarita Hernández Pérez, Rebeca Ulloa Azpeitia y María de Lourdes Torres Barocio.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, probablemente entonces hubo ahí algún defecto de lectura anteriormente. El Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, Juan José Palacios.



**Secretaría
General**

Consejero Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr. Juan José Palacios Lara: Muchas gracias, nada más una observación, los representantes directivos de CUCSur, se mencionó al Mtro. Luis Carlos Gámez Adame, y es el Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda, nada más es ese cambio.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver.

Consejero Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr. Juan José Palacios Lara: ... en vez de "Luis Carlos Gámez Adame", es "Alfredo Tomás Ortega Ojeda", representante Directivo, Centro Universitario de la Costa Sur.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: ¿Se encuentra algún miembro de la Comisión...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver ¿hay algún miembro aquí de la Comisión que pueda aclarar este asunto...?

Consejero Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr. Juan José Palacios Lara: Hicimos la notificación la semana pasada que se eligió al representante Directivo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, a ver Salvador Mena miembro de la Comisión Electoral.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias Mtro. Salvador Mena Munguía: Sí, es correcta la observación del Rector de la Costa Sur; por algún error de transcripción aparece a la inversa, pero es correcta la observación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Entonces nada más se toma nota para hacerse la corrección pertinente, de conformidad con lo que las actas que hayan enviado estipulen al respecto. ¿Hay alguna otra observación respecto a este Dictamen...?, de no ser así solicito a la asamblea manifieste si es de aprobarse este Dictamen, lo manifieste levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: "Lectura de dictámenes...", en la presente Sesión se han enlistado un total de 89 dictámenes, 49 del Listado inicial y 40 de una Adenda que les fue entregada al ingreso a solicitud de las Comisiones respectivas: 1 de Educación, 1 de Hacienda, 38 de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, 24 de Condonaciones, Pensiones y Becas, 1 de Electoral, y 24 de Ingreso y Promoción del Personal Académico.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Entonces iniciamos con la Comisión de Educación, le ruego dar lectura a los dictámenes que tengamos.



Secretaría
General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. I/2001/841:

"PRIMERO. Otórguese a los siguientes profesores investigadores de esta casa de estudios, miembros del Sistema Nacional de Investigadores, reconocimiento público por su labor como Investigador Nacional, en virtud de su valiosa aportación al desarrollo científico del país:

1. ACOSTA SILVA ADRIÁN
2. AGUILAR PALOMINO BERNABE
3. ALCARAZ ROMERO VICTOR MANUEL
4. AMERLINCK ASERETO MARIA JOSEFINA
5. APARICIO NARANJO CARLOS FERNANDO
6. ARELLANO CEJA JESÚS
7. ARELLANO MARTINEZ MARTIN RIGOBERTO
8. ARIAS ROZAS PATRICIA
9. ARMENDARIZ BORUNDA JUAN SOCORRO
10. ARROYO ALEJANDRE JOSE DE JESUS
11. AVILA PALAFOX RICARDO JACINTO
12. BARRERA RODRIGUEZ ROSIER OMAR
13. BASTIDAS RAMIREZ BLANCA ESTELA
14. BAUTISTA RICO FERNANDO
15. BOBADILLA MORALES LUCINDA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



*Secretaría
General*

16. BUENO TOPETE RUTH MIRIAM
17. BULGAKOV SERGEY
18. BURGOS TRIANO JOSE ENRIQUE
19. CABRALES BARAJAS LUIS FELIPE
20. CALLEJA PINEDO MARIA MARGARITA
21. CAMPA MOLINA JORGE
22. CAMPOLLO RIVAS OCTAVIO
23. CANALES CERÓN ALEJANDRO
24. CANTÚ GARZA JOSÉ MARÍA
25. CARBALLO CHAVEZ EMMANUEL
26. CARDENAS AYALA ELISA
27. CÁRDENAS CASTILLO CRISTINA
28. CARRILLO PÉREZ MARÍA DEL CARMEN
29. CASILLAS SANTANA NORBERTO
30. CASTAÑEDA VAZQUEZ HUGO
31. CASTELLANOS GUZMAN ALEJO GUILLERMO
32. CASTILLO AYALA ALEJANDRO
33. CEBRIAN GARCIA JOSE
34. CELIS DE LA ROSA ALFREDO DE JESÚS
35. CORDOVA ABUNDIS PATRICIA
36. CORDOVA LOPEZ JESUS ANTONIO
37. CORONA BERKIN SARA
38. CORONA RIVERA ALFREDO
39. CORONA RIVERA JORGE ROMÁN
40. COVARRUBIAS PINEDO AMADOR
41. CRUZ SOLIS HERIBERTO
42. CHAVOLLA FLORES JAIME ARTURO
43. CHAVOYA PEÑA MARIA LUISA
44. CHUMAKOV NADEJENSKI SERGEI MICHAILOVT
45. DE LA VEGA ALFARO EDUARDO
46. DE LEÓN ARIAS ADRIÁN
47. DE SANTOS AVILA JUAN MANUEL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

48. DEL PALACIO MONTIEL CELIA
49. DELGADO RIZO VIDAL
50. DOMÍNGUEZ ROSALES JOSÉ ALFREDO
51. DUEÑAS JIMÉNEZ ALEJANDRO
52. DUEÑAS JIMENEZ JUDITH MARCELA
53. DURAN JUAREZ JUAN MANUEL
54. DURAND ARP-NISEN JORGE GUILLERMO
55. ESCALANTE VÁZQUEZ JOSÉ INÉS
56. FAFUTIS MORRIS MARY
57. FIGUEROA NERI HAIME
58. FILONOV YEROFEEVICH ANATOLY
59. FUENTES HERNÁNDEZ VICTOR OCTAVIO
60. GALLEGOS RODRÍGUEZ AGUSTÍN
61. GARCIA BARRAGAN ROMERO MA. GUADALUPE
62. GARCIA LUNA LUIS JOSE
63. GARCIA RIERA EMILIO
64. GARZÓN DE LA MORA PEDRO
65. GODINEZ DOMINGUEZ ENRIQUE
66. GONZALEZ ALVAREZ ALEJANDRO
67. GONZALEZ ALVAREZ VICTOR
68. GONZALEZ NUÑEZ RUBEN
69. GONZALEZ ORTIZ LUIS JAVIER
70. GONZALEZ PEREZ GUILLERMO JULIAN
71. GONZALEZ ROMERO VICTOR MANUEL
72. GONZALEZ RUELAS MARIA E.
73. GUDIÑO CABRERA GRACIELA
74. GUEVARA PÉREZ MIGUEL ANGEL
75. GUTIERREZ CHAM GERARDO
76. GUTIERREZ NAJERA RAQUEL
77. GUTIERREZ UREÑA SERGIO RAMON
78. GUZMAN DAVALOS LAURA
79. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARISELA



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

80. HERNANDEZ YAÑEZ MARIA LORENA
81. HURTADO GONZALEZ JAVIER
82. IBARRA GARCIA LAURA
83. IÑIGUEZ COVARRUBIAS GILBERTO
84. ITURRIOZ LEZA JOSE LUIS
85. JASSO GASTINEL CARLOS FEDERICO
86. JIMENEZ HUERTA EDITH ROSARIO
87. JIMENEZ PELAYO AGUEDA
88. JUAREZ GONZALEZ HIGINIO JORGE ALEJANDRO
89. KLIMOV ANDREI BORISOVICH
90. LEAL CARRETERO FERNANDO MIGUEL
91. LIZAMA SILVA GLADYS TERESA
92. LOPEZ CORTES ELISEO
93. LOPEZ MORENO ROMERO EDUARDO
94. LOPEZ VELAZQUEZ GUSTAVO
95. LUHRS OLMO CLAUDIA CATALINA
96. LUNA ZAMORA ROGELIO
97. MARCHINI WZESELYNCK GENEVIEVE
98. MARQUEZ AZUA BERTHA
99. MARTINEZ IBARRA JOSE ALEJANDRO
100. MARTINEZ SANCHEZ FELIX HECTOR
101. MARUM ESPINOSA ELIA
102. MATUTE VILLASEÑOR ESMERALDA
103. MEDINA CALDERÓN JOSE ANTONIO
104. MEDINA CEJA LAURA GUADALUPE
105. MEDINA NUÑEZ IGNACIO
106. MEJIA NUÑEZ MARIA GUADALUPE
107. MENDIZABAL MIJARES EDUARDO
108. MERCADO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
109. MICHEL MORFIN JESUS EMILIO
110. MICHEL URIBE CARLOS RAFAEL
111. MIRANDA GUERRERO ROBERTO

Secretaría





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

112. MITSKIEVICH REPNIKOV NIKOLAI VSEVOLODOVICH
113. MONZON CESAR OCTAVIO
114. MORA MARTINEZ MARTIN
115. MORALES BORGES ROGELIO
116. MORENO BAYARDO MARIA GUADALUPE
117. MOYA RAYGOZA GUSTAVO
118. NAVARRETE HEREDIA JOSE LUIS
119. NESTEROV ILYICH ALEXANDER
120. NUNGARAY ARELLANO JESUS
121. NUÑEZ CORNU FRANCISCO JAVIER
122. NUÑO DONLUCAS SERGIO MANUEL
123. OLIVER SANCHEZ LILIA VICTORIA
124. OROZCO ALVARADO JAVIER
125. OROZCO GOMEZ GUILLERMO
126. OROZCO HERNÁNDEZ JOSÉ ROGELIO
127. ORTUÑO SAHAGUN DANIEL
128. PADILLA DIESTE MARIA CRISTINA
129. PALACIOS LARA JUAN JOSE
130. PANDURO CERDA ARTURO
132. PARTIDA ROCHA RAQUEL EDITH
133. PELAYO ORTIZ CARLOS
134. PÉREZ ESPAÑA HORACIO
135. PÉREZ LÓPEZ JUAN HUMBERTO
136. PHILLIPS JOHN PETER
137. PIMIENTA BARRIOS EULOGIO
138. PORTILLO GOMEZ LEOPOLDO
139. POZOS PONCE FERNANDO
140. PRECIADO CORONADO JAIME ANTONIO
141. PUIG AREVALO JORGE EMILIO
142. RABAGO ANAYA JOSE DE JESUS
143. RAMIREZ SAIZ JUAN MANUEL



Secretaría
General

f

1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

144. RAMOS LOYO JULIETA
145. RAMOS QUIRARTE JUAN
146. RANGEL VILLALOBOS HÉCTOR
147. REYNAGA OBREGON SONIA
148. RIBES IÑESTA EMILIO
149. RINCON SANCHEZ ANA ROSA
150. RIOJAS LÓPEZ CARLOS
151. RIOS JARA EDUARDO
152. RIVERA VARGAS MARIA ISABEL
153. ROCHA VALENCIA ALBERTO
154. RODRÍGUEZ CONTRERAS AARÓN
155. RODRIGUEZ GUZMAN EDUARDO
156. ROIG MELO GRANADOS ENRIQUE ALFONSO
157. ROMERO MIRANDA LAURA PATRICIA
158. ROSAS ELGUERA JOSE GUADALUPE
159. RUELAS LEPE RUBEN
160. RUHL KLAUS JOERG
161. RUIZ MADRIGAL BERTHA
162. SALAZAR PARAMO MARIO
163. SÁNCHEZ GONZÁLEZ JOSÉ DE JESÚS
164. SANCHEZ RUIZ ENRIQUE ERNESTO
165. SANJUAN DUEÑAS RUBEN
166. SCHMIDHUBER DE LA MORA GUILLERMO
167. SILLER LOPEZ FERNANDO RAFAEL
168. SOLTERO MARTINEZ J. FELIX ARMANDO
169. STEFFEN BURG WOOLFGANG
170. TERESCHENKO EMANUILOVNA IRINA
171. TONNEAU FRANCOIS JACQUES
172. TORIZ GONZALEZ GUILLERMO
173. TORRES BUGARIN OLIVIA
174. VALADEZ FIGUEROA ISABEL DE LA ASUNCION
175. VALDEZ ZEPEDA ANDRES



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

176. VALENCIA LOMELI ENRIQUE
177. VARELA BARRAZA JULIO AGUSTIN
178. VAZQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO
179. VAZQUEZ PARADA LOURDES CELINA
180. VEGA LOPEZ MARIA GUADALUPE
181. VERDUZCO CHAVEZ BASILIO
182. VIDAUURRE ARENAS CARMEN VITALINA
183. VILLALOBOS ARAMBULA ALMA ROSA
184. VILLASEÑOR BAYARDO SERGIO JAVIER
185. VILLASEÑOR GARCIA MARIA MARTHA
186. VISMANOS LAMOTTE BARBARA
187. VOGT EKKERNKAMP WOLFGANG
188. WOO MORALES OFELIA
189. YAÑEZ ROSALES ROSA HERMINIA



Secretaría
General

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Juan Manuel Durán en el uso de la palabra.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Sí Rector, yo quería felicitar antes que nada la iniciativa que partió de la Rectoría General para hacer un reconocimiento a los investigadores nacionales, creo que es la primera vez que se les reconoce y es un gran esfuerzo el que vienen desempeñando, aparte de mi persona la cual pediría simplemente que se corrigiera el segundo apellido, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se toma nota entonces de esto para corregir el segundo apellido en el caso del nombre del Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales, quien aparece enlistado como uno de los académicos reconocidos. ¿Alguna otra observación respecto al contenido del Dictamen...?, bueno quiero decir que este Dictamen como está previsto en el cuerpo del mismo fue ejecutado en términos del artículo 35, en días pasados durante el mes de octubre y en el marco de los Festejos conmemorativos del Septuagésimo Sexto Aniversario de la Universidad de Guadalajara, se hizo ya una Ceremonia sencilla pero muy cargada de contenido, muy simbólica, una Ceremonia para reconocer públicamente a los miembros del Sistema Nacional de Investigación, que son miembros de la Universidad de Guadalajara y que con su aporte cotidiano y con su esmero y dedicación han



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

puesto muy en alto el nombre de la Universidad de Guadalajara, simplemente quiero yo ratificar este reconocimiento en este momento, un reconocimiento a nuestros investigadores, y creo que esto es algo que debe alentarnos para seguir promoviendo actividades a favor de esta importantísima función sustantiva de la Universidad. Si no hay más comentarios esta presidencia se permite someter a votación este Dictamen, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. II/2001/827:

"PRIMERO.- Se autoriza la transferencia de \$ 19,955,200.00 ((diez y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M. N.), entre el rubro "Plazas académicas del SEMS en Servicios Personales al subprograma: Infraestructura Física (6.1), que fueron asignados al Sistema de Educación Media Superior, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001, aprobado por el H. Consejo General Universitario mediante dictamen No. II/2001/502, del exp.021 del 23 de junio de 2001



Secretaría
General

SEGUNDO.- Se faculta al C. RECTOR GENERAL para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes en términos de las fracciones II y VII, del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, respectivamente".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el contenido de este Dictamen, de no haber comentarios esta presidencia pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación tenemos...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ...de Revalidación de Estudios creo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: ...38 dictámenes de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.

Convalidaciones:

No. III/2001/769:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. BICKLEY RICHARD, otorgado por la UNIVERSIDAD DEL NORTE DE LONDRES.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/770:

"**PRIMERO.-** PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. HEON JEAN, otorgado por la UNIVERSIDAD DE OTTAWA, CANADÁ.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

*Secretaría
General*

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/771:

"**PRIMERO.-** PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTORADO el grado académico presentado por el C. VÍCTOR MANUEL LARIOS ROSILLO, otorgado por la UNIVERSIDAD DE TECNOLOGIA COMPIEGE.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/772:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. KRUPCHATNIKOV VLADIMIR NIKOLAYEVICH, otorgado por el COMITÉ SUPERIOR DE CERTIFICACION DE LA FEDERACION RUSA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.



*Secretaría
General*

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/802:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por la C. ROCÍO CALDERÓN GARCÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. III/2001/803:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por el C. EDMUNDO ANDRADE ROMO, otorgado por la UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/804:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por el C. JUAN DE DIOS GUZMÁN GODÍNEZ, otorgado por la UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/805:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por el C. ALFREDO SÁNCHEZ ORTIZ, otorgado por la UNIVERSIDAD DE BARCELONA.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/818:

"**PRIMERO.-** PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por la C. WILLA RUTH CRISTIE WALKER, otorgado por la UNIVERSIDAD NORTHWEST NAZARENE COLLEGE.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/819:

"**PRIMERO.-** PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por la C. GABRIELA ANDREA SCARTASCINI, otorgado por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

No. III/2001/826:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **MAESTRÍA** el grado académico presentado por el C. JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES, otorgado por la **UNIVERSIDAD DE PITTSBURGH**.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/829:

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el C. JANIO ALEJANDRO RUÍZ SIBAJA, otorgado por la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA, BARCELONA**.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/830:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. WILLY WALTER CORTEZ YACTAYO, otorgado por la UNIVERSIDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL LAGO, INDIANA, USA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

Secretaría
General

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/838:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. ADRIANA INÉS OLIVARES GONZÁLEZ, otorgado por la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. III/2001/844:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por el C. JOSÉ ARTURO SANTA CRUZ DÍAZ SANTANA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE CORNELL.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

Secretaría
General

No. III/2001/846:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. LOURDES MARGARITA ARCE RODRÍGUEZ, otorgado por la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/847:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por el C. MANUEL VARELA MICHEL, otorgado por McGill UNIVERSITY.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/848:

"**PRIMERO.-** PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por la C. ISABEL CRISTINA MARÍN ARRIOLA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/849:

"**PRIMERO.-** PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. DE PAOLINI MARCO FRANCESCO, otorgado por LA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

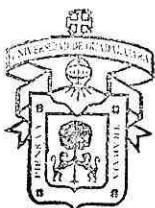
Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/854:

"**PRIMERO.-** PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por la C. NADEGE SALIS, otorgado por la UNIVERSITE NANCY 2.



*Secretaría
General*

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/855:

"**PRIMERO.-** PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. MIGUEL AMBROSIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, otorgado por la FACULTE DE MEDECINE PARIS-SUD.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/856:

"PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, otorgado por la UNIVERSIDAD DE PRINCETON.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".



Secretaría
General

Renovaciones de incorporación:

No. III/2001/881:

"PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Psicología a impartirse en el Instituto Superior de Comercio y Administración A.C., para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$330.00 (Trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$330.00 (Trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

No. III/2001/882:

"PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Enfermería a impartirse en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$75.80 (Setenta y cinco pesos 80/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual para el ciclo lectivo 2000 "B" y \$80.70 (Ochenta pesos 70/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual para el ciclo lectivo 2001 "A".

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

No. III/2001/883:

"**PRIMERO.**- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista a impartirse en Lamar Mexicana, para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

No. III/2001/885:

"**PRIMERO.**- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Arquitectura a impartirse en el Centro Educativo Lipro A. C., para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$375.00 (Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción anual y \$375.00 (Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

No. III/2001/886:

"**PRIMERO.**- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Negocios Internacionales a impartirse en el Centro Profesional Torres Andrade A.C., para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

No. III/2001/887:

"PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Derecho a impartirse en el Centro Académico y de Estudios Profesionales A.C., para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

No. III/2001/888:

"PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Administración a impartirse en el Centro Universitario Omeyocan S.C., para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

*Secretaría
General*

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

No. III/2001/889:

"PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica a impartirse en el Centro Educativo Lipro A. C., para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$375.00 (Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción anual y \$375.00 (Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. III/2001/890:

"PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Psicología a impartirse en Lamar Mexicana, para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

No. III/2001/891:

"PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Administración a impartirse en la Asociación Civil denominada Servicio de Educación Superior en Jalisco, para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$379.00 (Trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

No. III/2001/892:

"PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Contaduría a impartirse en la Asociación Civil denominada Servicio de Educación Superior en Jalisco, para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$379.00 (Trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

No. III/2001/893:

"PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Negocios Internacionales a impartirse en la Asociación Civil denominada Servicio de Educación Superior en Jalisco, para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$379.00 (Trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

Incorporaciones:

No. III/2001/880:

"PRIMERO.- Se aprueba la incorporación de estudios de la licenciatura en Psicología a impartirse en U.I Estudios Superiores Internacionales, para los ciclos lectivos 1999 "B" y 2000 "A".



SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$160.00 (Cientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

*Secretaría
General*

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara".

No. III/2001/884:

"PRIMERO.- Se aprueba la incorporación de estudios de la licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica a impartirse en el Centro Internacional de Estudios Avanzados A.C., para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción semestral y \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

Convalidaciones:

No. III/2001/877:

J "PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. JEROME LEBOEUF PASQUIER, otorgado por la UNIVERSIDAD DE PARIS XI (ORSAY).

J



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

No. III/2001/878:

"**PRIMERO.- PROCEDE** que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ OROZCO, otorgado por la PONTIFICIA UNIVERSITA GREGORIANA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios".

...los cuales se recomienda en virtud de que tienen ustedes el Listado de los mismos, su aprobación en paquete como ha sido costumbre en las sesiones del H. Consejo General Universitario, son 38 dictámenes de la Comisión de Revalidación Estudios, Títulos y Grados.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esta presidencia se permite preguntar primero si la asamblea autoriza que podamos, como en otras ocasiones, aprobar en paquete estos 38 dictámenes para no tener que dar lectura a cada uno de ellos en lo que se refiere a sus resolutivos, toda vez que se refieren prácticamente a lo mismo, están hechos prácticamente con la misma estructura y lo que varía son los nombres. Ustedes tienen allí el listado de los nombres y de los contenidos en general de estos dictámenes, de ser favorable..., ¿quiere para uso de la palabra...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Consejero Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: ¿Estarían aquí refiriéndose a la renovación de incorporaciones...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, es nada más de revalidación de Estudios, Títulos y Grados... A ver, tú te refieres al...

Consejero Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Dentro de este paquete ¿es también lo referente a renovación de incorporaciones...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, ¿se refiere a eso...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sí, son 38 de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.

Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Quisiera hacer un...?

Consejero Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Hacer comentario, sí señor Presidente.

Secretaría

General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Comentario sobre esto...?; adelante.

Consejero Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Sí señor Presidente, compañeras, consejeros y consejeras quisiera al respecto compartir con ustedes, con este cuerpo colegiado una preocupación al respecto, creo que el fenómeno de las escuelas incorporadas como oferta educativa alternativa ha sido creciente y se encuentra en esto, en sus orígenes el alto número de rechazados que semestre a semestre la Universidad presenta, pero sin embargo me preocupan dos aspectos al respecto: uno, que no hemos tenido como Institución la capacidad de supervisar los contenidos y la calidad de los estudios, pero recordemos que sin embargo nuestra Institución los certifica y los acredita, que su personal y su infraestructura no es la adecuada en muchas veces para cumplir con esta tarea que ellos socialmente se comprometen y que nosotros como Institución avalamos; ésta sería en un primer término mi preocupación. Pero en un segundo término de preocupación está en que en esta competencia por esos clientes se han llegado a ofrecer calificaciones de altos niveles, sobre todo a niveles de preparatorias existen escuelas incorporadas que están ofreciendo calificaciones mínimas de "9 y 10"; ¿qué impacta...?; ¿esto hacia dónde va...?, y también lo comento por las cuestiones que tenemos de la polémica de los rechazados, si nosotros recordamos nuestros parámetros que tenemos para ingreso el 50% está siendo considerado el promedio del ciclo y el otro 50% son los resultados que tienen en el concurso de selección, es decir un máximo de 200 puntos, pero si se está adulterando por parte de las escuelas incorporadas las calificaciones, es decir no existe un proceso de evaluación correcto, entonces están también de esta manera violentando nuestro propio Reglamento. En este caso señor Rector mi propuesta sería que esta Comisión conjuntamente con la de Educación se diera a la tarea de realizar una propuesta para las escuelas incorporadas sobre procesos de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

evaluación y estandarización de exámenes, y en general que nos diéramos a la tarea de supervisar y establecer también a certificaciones previas a estos procesos de revalidación. Sé que en este año sería ya difícil pero si vamos en un proceso de modernización y de estar acercándonos también como Institución a la evaluación creo que también deberíamos someter a las escuelas incorporadas a estos mismos procedimientos que hasta ahorita, en mi opinión, no lo hemos hecho con la seriedad ni con la responsabilidad institucional debida. Ésta sería mi propuesta en concreto con respecto de las revalidaciones e incorporación para las diferentes ofertas educativas que la Universidad está acreditando y certificando.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias, ¿hay algún otro comentario respecto a lo que hace a los dictámenes de esta Comisión...?, bien a mí me parece pertinente el comentario que acaba de hacer el Representante General del sector académico porque efectivamente es de la mayor importancia, de la mayor relevancia que la Universidad de Guadalajara cuide por una parte el prestigio de nuestra casa de estudios al estar avalando y reconociendo, incorporando estudios, reconociéndole la validez de los estudios a muchas instituciones privadas que imparten educación y para las que debe haber un sistema claro, un sistema permanente y sobre todo eficaz de seguimiento y de evaluación en lo que se refiere a las actividades educativas que realizan estas instituciones. A mí me parece muy pertinente en lo que hace a la responsabilidad de las autoridades de la Administración General. Nosotros tomamos nota, me sumo personalmente a esta inquietud y desearía hacer la exhortación a que hagan otro tanto aquellos centros universitarios y al Sistema de Educación Media Superior que tienen bajo su responsabilidad el seguimiento y la verificación de la calidad de los servicios que se prestan en las instituciones a las cuales estos centros universitarios o el Sistema de Educación Media Superior le están reconociendo la validez de los estudios que se llevan en ese lugar, si hay lugar yo creo que esto es de obvia resolución, si hay lugar o si hubiera lugar a que las comisiones del Consejo, tanto la de Hacienda como la de Revalidación, perdón la de Educación como la de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados tuvieran que intervenir de una manera más directa pues por supuesto que nosotros vamos a promover que todos los asuntos que tengan que ver con las atribuciones de este máximo órgano de gobierno las estaremos turnando. Creo que es importante el señalamiento que ha hecho el Ing. Enrique Solórzano y me sumo a ello. Sí, Juan Manuel Durán, Rector de Ciencias Sociales y Humanidades.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Pues reiterar la importancia que tiene la supervisión efectivamente de las escuelas incorporadas. En el caso de Ciencias Sociales a partir de hace 5, 6 años se han estado realizando supervisiones; este año se han realizado algunas supervisiones y es el propio Consejo del Centro el que supervisa también los aspectos que tienen que ver con la reincorporación de estudios, creo que si aplicamos la normatividad tal y como está, y por supuesto sumarme también desde la Comisión de Educación para tener una supervisión muy importante. Esto ha sido una preocupación puesto que los títulos que nosotros firmamos efectivamente son títulos de la Universidad, están incorporados los estudios y de esa manera el título es idéntico al que otorga la Universidad de Guadalajara, y creo que tenemos que tener una supervisión y cuando menos un mínimo de estándar académico que nos permita tener el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

sello en todos los programas de la Universidad de Guadalajara con la calidad que todos queremos tener en la Universidad de Guadalajara, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿Hay más comentarios respecto a este tema o a lo que tiene que ver con el Listado de estos dictámenes...?; el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Tonatiuh Bravo.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí señor Presidente, compañeras y compañeros consejeros, por supuesto que me parece muy pertinente la propuesta hecha por el maestro Enrique Solórzano y lo comentado por usted señor Rector. Yo sugeriría que también se incorporara al análisis de esto la Comisión de Normatividad. Solamente voy a comentar un detalle que no nos permite vigilar adecuadamente este asunto a los centros universitarios que tenemos escuelas o licenciaturas incorporadas; el maestro Enrique Solórzano ha mencionado que los certificados contienen, de estas instituciones, contienen en muchas ocasiones calificaciones que no necesariamente compiten con los estándares o el rigor que se lleva a cabo en la Universidad, el problema es que con el nuevo Reglamento se superan algunas cosas, pero otras no, y voy a decir una, en tanto los centros universitarios otorgamos la incorporación sin embargo no nos corresponde a los centros universitarios ni al SEMS la firma de los certificados, entonces antes pasaban los certificados por los centros universitarios y por el Sistema de Educación Media Superior, ahora no, ahora nosotros simplemente dictaminamos la incorporación de la institución y nunca más volvemos a saber qué es lo que está ocurriendo, porque ahora la ejecución y la firma de certificados se hace de manera central, y esto no nos permite a nosotros ver esa parte; solamente verificamos lo que tiene que ver con lo académico. Entonces yo creo que sí valdría la pena a la luz de la experiencia de 1 año de aplicación de este Reglamento darle una revisada y una ajustada, de tal manera que nos permita eficazmente a las entidades de la Universidad, Administración General y Centro, dar seguimiento de lo que están haciendo, yo simplemente sugeriría que reglamentos interviniere revisando el Reglamento de Incorporación de Estudios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, se toma nota de esto, ¿hay alguna otra intervención...?; sí, nuevamente el Ing. Solórzano.

Consejero Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Señor Presidente, mire, no más con el objeto de ser muy preciso, creo que en las siguientes revalidaciones que estemos haciendo de incorporación sería previo a que se hiciera por parte de una instancia de la Universidad una certificación que estas instituciones están cubriendo los requisitos y estándares académicos, también los perfiles en los recursos humanos, infraestructura, y también en todo lo que respecta a sus procesos de evaluación, es decir creo que en esto ya hay una instancia precisamente en la Administración central abocada a esto y habría que fortalecerla para que conjuntamente con los centros pudieran hacer esta certificación. Yo lo que plantearía es que no fuera solamente esto un proceso de trámite administrativo sino que realmente se convirtiera en una proceso de acreditación y certificación académica, eso es lo que está conllevo precisamente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Así es.

Consejero Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: No es un proceso administrativo lo que estamos avalando aquí, estamos avalando certificación de aptitudes, conocimientos, y no solamente un documento. Esto los acredita ante la sociedad con competencia hacia habilidades científicas y académicas que en muchos casos, en mi opinión, no tenemos certeza de que sean las adecuadas o en el nivel que la Universidad está reclamando y pregonando.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, de hecho nada más para abundar un poco sobre este tema, aquí el asunto es fortalecer nuestros sistemas sobre todo de seguimiento y de evaluación permanente, es decir evaluación periódica pero continuada porque normalmente las escuelas que solicitan reconocimiento de validez oficial de estudios a la Universidad de Guadalajara suelen cumplir con todos los requisitos para registrarse en una primera ocasión, no es raro que pueda suceder que después de 1 año o después de unos dos o tres ciclos escolares los requisitos que cumplían en el momento de hacer su incorporación los vayan perdiendo poco a poco, que vayan cambiando profesores o que ya no tengan la misma plantilla de profesores que tiene una movilidad natural en todas partes, y poco a poco pueden ir perdiendo calidad o que la infraestructura que tenían en el momento de hacer el trámite y que fue verificada por la Universidad se vaya deteriorando y no le den mantenimiento, o que vayan perdiendo calidad si tienen laboratorios mal equipados o que se les van dejando caer poco a poco, es previsible que pueda suceder esto, por eso yo lo que creo que tenemos que poner mucho cuidado es justamente en los sistemas de seguimiento, en esto que usted le llama la acreditación y la certificación, sobre todo que nos permita estar corroborando permanentemente el buen nivel de las actividades educativas que se prestan en estos planteles; creo que es válida la observación y vamos a poner todo nuestro empeño en lo que está de nuestra parte para que esto tenga buen fin. Bien ¿hay algún otro comentario respecto a esto...?, bueno de no ser así yo quisiera someter a la consideración de esta asamblea primero si es de aprobarse que se puedan aprobar en paquete estos 38 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, si están de acuerdo que hagamos la aprobación así ruego a ustedes manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Ahora someto a la consideración los 38 dictámenes si son de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente punto.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: De igual forma señor Presidente, en el siguiente punto tenemos 24 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas

Pensiones:

No. V/2001/782:

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. SABAS LEONEL VILLANUEVA RUIZ, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "A" con 40 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio y 69 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. SABAS LEONEL VILLANUEVA RUIZ, con el 83.25% de sus emolumentos, a partir del 16 de septiembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/812:



Secretaría
General

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el C. JUAN MONTOYA TRUJILLO, código: 8201978, con nombramiento de Técnico Académico Asistente "B" (Preincorporado Asociado "A") con 40 horas semanales adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la Invalidez, una antigüedad de 19 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 034 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 6 de febrero de 2001, a favor del C. JUAN MONTOYA TRUJILLO, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 63.27% de sus emolumentos, a partir del 23 de febrero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. V/2001/814:

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. GUILLERMO FERNÁNDEZ MICHEL, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "C" con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. GUILLERMO FERNÁNDEZ MICHEL, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.



Secretaría
General

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/815:

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR ARÉCHIGA, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 36 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR ARÉCHIGA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".



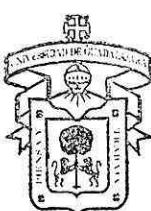
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. V/2001/816:

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. MIGUEL ARIAS, con nombramiento de Técnico Operativo C (Jefe de Taller de Conservación y Mantenimiento) con 40 horas semanales en la Coordinación de Conservación y Mantenimiento del Edificio Cultural y Administrativo de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 10 años de servicio y 75 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. MIGUEL ARIAS, con el 33.3% de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.



Secretaría
General

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 350. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/817:

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. JOSÉ DE JESÚS SALVADOR MORENO Y SAHAGÚN, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 8 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 14 años de servicio y 75 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSÉ DE JESÚS MORENO Y SAHAGÚN, con el 46.62% de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 350. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen”.

No. V/2001/820:

“PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. ISIDRO GONZÁLEZ VERA, con nombramiento de Técnico Operativo A (Operador de Transporte Especializado) con 48 horas semanales en la Coordinación de Conservación y Mantenimiento del Edificio Cultural y Administrativo de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio y 77 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ISIDRO GONZÁLEZ VERA, con el 86.58% de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.



Secretaría
General

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 350. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen”.

No. V/2001/821:

“PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ GUZMÁN, código: 7303181, con nombramiento de Profesor Docente Asociado “B” con 40 horas semanales adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 28 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 3, a favor de la C. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ GUZMÁN, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 93.24% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 23 de agosto de 2001, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/822:

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. GUILLERMO SÁNCHEZ PONCE, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 30 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.



Secretaría
General

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. GUILLERMO SÁNCHEZ PONCE, con el 53.28% de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/831:

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JUAN PÉREZ REYNOSO, con nombramiento de Auxiliar Operativo A (Encargado de Limpieza) con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JUAN PÉREZ REYNOSO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/832:

"**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. MARIO SÁNCHEZ DÍAZ, con nombramiento de Técnico Académico Titular "A" con 40 horas semanales en la Coordinación General de Extensión de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. MARIO SÁNCHEZ DÍAZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/833:

"**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. VÍCTOR HUGO CARRERA HERNÁNDEZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. VÍCTOR HUGO CARRERA HERNÁNDEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/834:

"**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JORGE RAFAEL ALARCÓN ÁLVAREZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JORGE RAFAEL ALARCÓN ÁLVAREZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 2 de junio de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/835:

"**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. BEATRIZ EUGENIA LÓPEZ PÉREZ, adscrita al denominado Centro Vocacional de Actividades Médico Biológicas, hoy Preparatoria 11 del Sistema de Educación Media Superior de esta Casa de Estudios, como académica interina y extraordinaria en las asignaturas de Anatomía Funcional y Dibujo y Modelado Anatómico, con 4 horas semanales a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 9 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

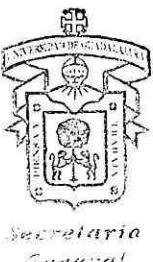
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 52, a favor de la C. BEATRIZ EUGENIA LÓPEZ PÉREZ, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 29.97% de sus emolumentos, porcentaje que deberá ser otorgado en forma retroactiva a partir del 30 de marzo de 1992, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que deberá solicitarse una nueva evaluación.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

No. V/2001/836:



Secretaría
Tecnológico

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. REYNALDO ACEVES CEDANO, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 14 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 7 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 9 años de servicio y 72 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. REYNALDO ACEVES CEDANO, con el 29.97% de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/839:

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ MUÑIZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A" con



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ MUÑIZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 350. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/840:



Secretaría
General

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. BENJAMÍN GÓMEZ NIETO, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C" con 40 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 8 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. BENJAMÍN GÓMEZ NIETO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 350. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/857:

"PRIMERO.- Se revoca el dictamen No. V/2001/604 de fecha 19 de julio de 2001, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor Docente Titular "B" 40 horas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el cual se omiten 8 horas definitivas como Profesor de Asignatura "B" en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para el C. JOSÉ LUIS CORDERO AYALA, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSÉ LUIS CORDERO AYALA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, incluyendo además 8 horas semanales definitivas a partir del 1º. de agosto de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/870:

"**PRIMERO.-** Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. FRANCISCO FABIÁN CHAGOLLÁN AMARAL, con nombramiento de Técnico Administrativo B (Laboratorista) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. FRANCISCO FABIÁN CHAGOLLÁN AMARAL, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. V/2001/871:

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JOSÉ MANUEL BUENROSTRO FLORES, con nombramiento de Técnico Operativo B (Jefe de Taller) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSÉ MANUEL BUENROSTRO FLORES, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.



TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

*Secretaría
General*

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".

No. V/2001/872:

"PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JOSÉ DOLORES MÁRTIR VELÁZQUEZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSÉ DOLORES MÁRTIR VELÁZQUEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

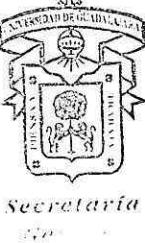
No. V/2001/876:

"PRIMERO.- Se revoca el Dictamen V/2001/382 de fecha 4 de junio de 2001, donde se autoriza una pensión por edad como Profesor de Asignatura "A" con 24 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para el C. FRANCISCO PAULINO SAHARREA PEDREGAL en el cual se omite 1 hora semanal, a quien se le reconoce una antigüedad de 13 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. FRANCISCO PAULINO SAHARREA PEDREGAL, con el 43.29% de sus emolumentos, por un total de 25 horas semanales como Profesor de Asignatura "A", a partir del 16 de junio de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 350. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen".



Becas:

No. V/2001/813:

"PRIMERO.- Se otorga Beca Complementaria a la C. HILDA ADRIANA AYALA RUBIO, para que realice el programa de Maestría en Investigación en Ciencias de la Educación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudios, dicha beca complementaria se le otorgará a partir del 17 de septiembre de 2001 hasta el 16 de agosto de 2003.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca Complementaria sólo incluye los siguientes conceptos: la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula, a la presentación del recibo original correspondiente.

TERCERO.- La C. HILDA ADRIANA AYALA RUBIO, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el inciso "E" de la convocatoria expedida el 27 de agosto del presente año y de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia con goce de sueldo, a partir del 17 de septiembre de 2001, y suscriba el convenio crédito con la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen”.

No. V/2001/837:

“PRIMERO.- Procede el otorgamiento de beca a la C. ELENA CASTILLO RIVERA, para que realice el programa de Master en Radio en el Instituto de la Comunicación Radiofónica de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de octubre de 2001 al 30 de septiembre de 2002.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 890 dólares para manutención; \$ 10,121.55 (DIEZ MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 55/100 M.N.) para el pago de transporte aéreo; \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual; \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de instalación por única vez; \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.

Secretaría
General

TERCERO.- La C. ELENA CASTILLO RIVERA, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el inciso “E” de la convocatoria expedida el 27 de agosto del presente año y de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia con goce de sueldo, a partir del 17 de septiembre de 2001, y suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

...corresponden 22 a pensiones y 2 a becas. Se recomienda de igual forma su aprobación en paquete. La lista de los dictámenes la tienen todos los consejeros.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el Listado de estos 24 dictámenes de Condonaciones, Pensiones y Becas por si hubiera alguna observación respecto al Listado, a los nombres o al contenido de ellos..., bueno de la misma manera que lo hicimos con los dictámenes anteriores esta presidencia pregunta si es de aprobarse que aprobemos en paquete estos 24 dictámenes favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

gracias. Ahora pregunto si son de aprobarse los 24 dictámenes cuyo listado obra en su poder favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobados, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación tenemos 24 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico:

Concurso de Oposición Abierto del CUCBA:

No. VIII/2001/850:

"PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. VÁZQUEZ MIRAMONTES NICOLÁS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la plaza CUCBA-01, de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo 40 horas, en el área de especialidad de Economía, Economía Agrícola y Planeación Rural, adscrita al Departamento de Organización para la Producción Sustentable del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Por no haber aprobado la totalidad de las pruebas aplicadas.

SEGUNDA: El C. VÁZQUEZ MIRAMONTES NICOLÁS, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

*Secretaría
General*

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/851:

"PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. CASILLAS ROMERO MARTÍN DE LA CRUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la plaza CUCBA-01, de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo 40 horas, en el área de especialidad de Economía, Economía Agrícola y Planeación Rural, adscrita al Departamento de Organización para la Producción Sustentable del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Por no haber acreditado la antigüedad requerida en la fracción I, del apartado A del Artículo 20 de Estatuto del Personal Académico, o en su caso la experiencia académica.

SEGUNDA: El C. CASILLAS ROMERO MARTÍN DE LA CRUZ, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario”.

No. VIII/2001/852:


“PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre de la C. RODRÍGUEZ GUARDADO ADRIANA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la plaza CUCBA-01, de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo 40 horas, en el área de especialidad de Economía, Economía Agrícola y Planeación Rural, adscrita al Departamento de Organización para la Producción Sustentable del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Por no acreditar los 35,000 puntos de conformidad con el tabulador.

SEGUNDA: La C. RODRÍGUEZ GUARDADO ADRIANA DEL CARMEN, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario”.

No. VIII/2001/853:


“ÚNICA: Se RATIFICA dictamen a nombre de la C. ARELLANO MONTOYA ROSA ELENA, como GANADORA de la plaza CUCBA-01 de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo, 40 horas, en el área de especialidad Economía, Economía Agrícola, Planeación Rural, adscrita al Departamento de Organización para la Producción Sustentable, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

Concurso de Oposición Abierto del CUCEA 2:

No. VIII/2001/858:

"ÚNICA: Se RATIFICA Dictamen a nombre del C. CORONA DUEÑAS JOSÉ ASUNCIÓN emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como GANADOR de la plaza CUCEA2-11 de Profesor Asociado "C" tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/859:

"PRIMERA: Se RATIFICA Dictamen de No Ganadora a nombre de la C. PADILLA SALAZAR MARÍA MAGDALENA emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la plaza CUCEA2-11 de Profesor Asociado "C" tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas, Por no haber acreditado el puntaje de 35,000 de acuerdo al tabulador.

SEGUNDA: La C. PADILLA SALZAR MARÍA MAGDALENA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/860:

"ÚNICA: Se RATIFICA Dictamen a nombre del C. BLANCO BARAJAS JAVIER como GANADOR emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la plaza CUCEA2-12 de Profesor Asociado "C" tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

*Secretaría
General*

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/861:

"PRIMERA: Se RATIFICA Dictamen de No Ganadora a nombre de la C. PADILLA SALAZAR MARÍA MAGDALENA emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la plaza CUCEA2-12 de Profesor Asociado "C" tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas Por no haber acreditado el puntaje de 35,000 de acuerdo al tabulador.

SEGUNDA: La C. PADILLA SALZAR MARÍA MAGDALENA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/862:

"ÚNICA: Se RATIFICA Dictamen a nombre del C. AVIÑA VÁZQUEZ CARLOS RAFAEL, como GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora de ingreso y Permanencia del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de la plaza CUCEA2-13 de Profesor Asociado "C" tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Secretaría

General Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/863:

"PRIMERA: Se RATIFICA Dictamen de No Ganadora a nombre de la C. PADILLA SALAZAR MARÍA MAGDALENA emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa de la plaza CUCEA2-13 de Profesor Asociado "C" tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas. Por no haber acreditado el puntaje de 35,000 de acuerdo al tabulador.

SEGUNDA: La C. PADILLA SALZAR MARÍA MAGDALENA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. VIII/2001/864:

"ÚNICA: Se RATIFICA Dictamen a nombre de la C. FIGUEROA NERI FABIOLA emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Permanencia del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como GANADORA de la plaza CUCEA2-19 de Profesor Investigador Asistente "C" tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Teoría Social y Política, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/865:

"PRIMERA: Se RATIFICA Dictamen de No Ganadora a nombre de la C. RODRÍGUEZ SAHAGÚN ROSA MARGARITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la plaza CUCEA2-19 de Profesor Investigador Asistente "C" tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Teoría Social y Política, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas, por no haber aprobado la totalidad de las pruebas aplicadas.

SEGUNDA: La C. RODRÍGUEZ SAHAGÚN ROSA MARGARITA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/866:

"PRIMERA: Se RATIFICA Dictamen de No Ganador a nombre de la C. FRANCO GARCÍA RITA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el Concurso de Oposición Abierto para ocupar la Plaza CUCEA2-01 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Administración, Diseño y Comportamiento Organizacional, adscrita al Departamento de Administración, por no haber aprobado la totalidad de las pruebas aplicadas.

SEGUNDA: La C. FRANCO GARCÍA RITA GUADALUPE, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Seminario

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/867:

"ÚNICA: Se RATIFICA Dictamen a nombre del C. DURÁN GONZÁLEZ JUAN FRANCISCO emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como GANADOR de la plaza CUCEA2-03 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Economía, adscrita al Departamento de Economía.

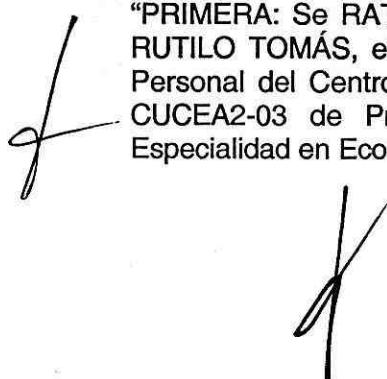
En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/868:

"PRIMERA: Se RATIFICA Dictamen de No Ganador a nombre del C. REA BECERRA RUTILIO TOMÁS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la plaza CUCEA2-03 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Economía, adscrita al Departamento de Economía.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA: El C. REA BECERRA RUTILO TOMÁS, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

*Secretaría
General*

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/869:

"**PRIMERA:** Se RATIFICA Dictamen de No Ganador a nombre del C. CHÁVEZ HERNÁNDEZ PABLO RAFAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal CUCEA2-03 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Economía, adscrita al Departamento de Economía.

SEGUNDA: El C. CHÁVEZ HERNÁNDEZ PABLO RAFAEL, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/895:

"**PRIMERA.** Se REVOCA Dictamen a nombre del C. RODRÍGUEZ ALFARO JUAN MANUEL, como GANADOR de la plaza CUCEA2-05 de Profesor Asociado "C" tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Matemáticas, adscrita al Departamento de Métodos Cuantitativos.


SEGUNDA. Se dictamina al C. RODRÍGUEZ ALFARO JUAN MANUEL, como NO GANADOR, de la plaza CUCEA2-05 de Profesor Asociado "C" tiempo completo 40 horas,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

con Especialidad en Matemáticas, adscrita al Departamento de Métodos Cuantitativos. Por no haber aprobado la totalidad de las pruebas aplicadas.

TERCERA: El C. RODRÍGUEZ ALFARO JUAN MANUEL, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del *Secretario Personal Académico del H. Consejo General Universitario*.

No. VIII/2001/896:

“PRIMERA: Se RATIFICA Dictamen de No Ganador a nombre de la C. MARTÍNEZ GARCÍA MARÍA DE LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal plaza CUCEA2-05 de Profesor Asociado “C” tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Matemáticas, adscrita al Departamento de Métodos Cuantitativos.

SEGUNDA: La C. MARTÍNEZ GARCÍA MARÍA DE LOURDES, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario”.

No. VIII/2001/897:

“ÚNICA: Se RATIFICA Dictamen a nombre del C. SÁNCHEZ ENRÍQUEZ SERGIO, como GANADOR emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la plaza CUCEA2-06 de Profesor Asociado “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario”.

No. VIII/2001/898:

"PRIMERA: Se RATIFICA Dictamen de No Ganador a nombre del C. SÁNCHEZ SIERRA ANTONIO emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas CUCEA2-06 de Profesor Asociado "C" tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.

SEGUNDA: El C. SÁNCHEZ SIERRA ANTONIO, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario”.

No. VIII/2001/899:

"ÚNICA: Se RATIFICA Dictamen a nombre del C. RAMÍREZ CHÁVEZ JAVIER, como GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la plaza CUCEA2-07 de Profesor Asociado "C" tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/900:

"PRIMERA: Se RATIFICA Dictamen de No Ganador a nombre del C. SÁNCHEZ SIERRA ANTONIO emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas CUCEA2-07 de Profesor Asociado "C" tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.

SEGUNDA: El C. SÁNCHEZ SIERRA ANTONIO, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

*Secretaría
General*

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/901:

"ÚNICA: Se RATIFICA Dictamen a nombre del C. REVELES LÓPEZ RICARDO, como GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la plaza CUCEA2-08 de Profesor Asociado "C" tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

[Firma]
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

No. VIII/2001/902:

"PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganador a nombre del C. SÁNCHEZ SIERRA ANTONIO emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la plaza CUCEA2-08 de Profesor Asociado "C" tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.

SEGUNDA: El C. SÁNCHEZ SIERRA ANTONIO, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.



Secretaría
General

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario".

...que fueron entregados en la Adenda, que corresponden al Concurso de Posición Abierta del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y al Concurso de Posición Abierta del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Se recomienda también su aprobación en paquete. El Listado lo tienen y lo recibieron todos los consejero en su oportunidad.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Hay alguna observación...?, el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Tonatiuh Bravo.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí señor Presidente, solamente quisiera reconocer que en lo que toca a este segundo Concurso de Oposición de nuestro Centro Universitario, recibimos un tratamiento diferente, en mi opinión mucho más adecuado por parte de la Comisión de Ingreso y Promoción del H. Consejo General Universitario, porque tuvo a bien citar a la Comisión Dictaminadora de nuestro Centro Universitario y a la vez que escuchaba las inconformidades de los profesores también escuchaba las razones que tuvo la Comisión Dictaminadora para dictaminar en el sentido que lo hizo. Creo que en la medida en que la Comisión de Ingreso escuche ambas opiniones, creo que fortalece la posibilidad de que sus dictámenes se vean mucho más apegados a un equilibrio y a la aplicación de la justicia y de un análisis imparcial. De tal manera que solamente como Rector del Centro quisiera reconocer y agradecer ese tratamiento que hizo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

la Comisión de Ingreso y Promoción en el caso de este Concurso, y me parece que sería deseable que lo continuara haciendo en beneficio de la propia Universidad.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias, ¿hay algún otro comentario en relación a estos dictámenes...?, bien nuevamente al igual que los anteriores esta presidencia pregunta si es de aprobarse que aprobemos en paquete estos 24 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de ser así favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Esta presidencia pregunta a la asamblea si son de aprobarse entonces estos 24 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico en paquete favor de manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Bueno ya queda..., ya están desahogados todos ¿verdad...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Es cuanto señor.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Una vez que desahogamos todos los dictámenes de las Comisiones Permanentes del Consejo, pasamos al siguiente punto que es el de Asuntos varios. Queda a su disposición para registro de temas..., a ver el Dr. Abel Hernández Chávez quiere registrar un tema, ¿cuál sería el tema...?

Secretaría
General

Consejero Directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Abel Hernández Chávez: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver "Reglamentación de constancias". ¿Hay algún otro tema en Asuntos varios que quieran inscribir...?, a ver la Mtra. Patricia Etienne, y luego Emilio Valadés.

Consejera Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. Ma. Patricia Etienne Loubet: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: "Calendario escolar..." ¿de diciembre verdad...?.

Consejero Académico del Sistema de Educación Media Superior Lic. Emilio Valadés Huízar: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: El consejero Emilio Valadés en relación a los "Pagos de Proactual"; ¿algún otro tema...?, la consejera Elia Marúm.

Consejera Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Dra. Elia Marúm Espinosa: Sí, en relación al Fortalecimiento de la identidad y el ideario institucional.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: "Fortalecimiento de la identidad institucional". ¿Algún otro tema en Asuntos varios...?. Bien, están inscritos entonces cuatro temas: "Reglamentación de constancias", "Calendario escolar de diciembre", "Pagos de Proactual", y "Fortalecimiento...", tema sobre el "Fortalecimiento de la identidad institucional en la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Universidad". Le daríamos desahogo al primero de ellos. Ruego al Dr. Abel Hernández Chávez nos haga la exposición del tema.

Consejero Directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Abel Hernández Chávez: Con su venia señor Rector, compañeros, pudiera ser este comentario muy sencillo y se refiere simplemente a la emisión de constancias, reconocimientos, acreditaciones que de manera prolífica se emiten en las distintas instancias de la vida universitaria. Creo que la Comisión de reglamentación y normas pudiera darse a la tarea de precisar qué acciones, qué eventos y en qué dimensión participa cada uno de los actores o receptores de estas actividades, y sobre todo que la instancia universitaria correspondiente sea la adecuada para emitirlas, y es que por ejemplo en la constancia que hemos recibido con la firma del Presidente y el Secretario del Consejo dice que la Comisión Electoral nos hace un reconocimiento, yo pensaría y esto es una forma muy particular de percibir la emisión de estos documentos, que bastaría simplemente con emitir una constancia y es que un reconocimiento tiene otra dimensión en el lenguaje español.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Así es.

Secretaría General

Consejero Directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Abel Hernández Chávez: ...y no hemos hecho aquí, al menos en mi persona, sino cumplir con un deber y que se emitiera la constancia por quien preside y con quien es el Secretario y da fe de estos actos públicos de este organismo. De ahí pues que la Comisión Electoral me parece que no debería aparecer en esto, y esto prolongado a las muy diversas actividades de la vida universitaria, como lo señalaba al principio, pues deberá circunscribirse, normarse, reglarse y precisarse qué es lo que es una constancia de participación, qué es lo que es una constancia como Profesor Adjunto, como Profesor Titular, como Asesor, porque de una manera a veces muy deliberada y poco sería se emiten constancias por esas instancias universitarias. En concreto creo que deberíamos de ahondar en este campo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, en el uso de la palabra Enrique Solórzano.

Consejero Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Sí señor Rector, compañeros consejeros, al respecto me gustaría hacer las siguientes y compartir las siguientes reflexiones, lo que acaba de mencionar el maestro Abel es algo que nos debe de preocupar a todos, lamentablemente en algunas dependencias que son las menos, pero y en algunas instancias de centros universitarios sí se sigue prestando la certificación y acreditación de actividades académicas realizadas o desempeñadas a cierto clientelismo político, entonces sí creo que sea la Comisión de Normatividad, de Educación y de Responsabilidades de que en un momento dado debería de definir y determinar mejor qué instancia debe certificar, porque hasta ahora cuando menos en..., de los centros puede certificar un Jefe de Departamento, un Jefe de División, un Secretario Académico y hasta el propio Rector, y determinar las actividades, no están establecidas a qué competencias. Nos encontramos también de que a veces estamos en un modelo de Red y hay actividades desempeñadas en la Red que luego no son reconocidas o en los departamentos o en los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

centros correspondientes y esto contradice precisamente nuestro modelo que es de red, pero también ocurre que esto desalienta actividades académicas de los trabajadores por lo siguiente, muchas veces en represalia, y en mi opinión de sentido político, estas autoridades no acreditan las actividades realizadas por el académico en virtud de esto, o sea la retrazan e impiden que ellos cumplan con los trámites de integración de expedientes en las fechas que están determinadas por concursos, o por el contrario abultan expedientes académicos de manera indiscriminada simplemente con la intención de hacer precisamente un clientelaje político-académico. Entonces sí creo que urge que se establezcan responsabilidades tanto para aquellas instancias que debiendo de acreditar una actividad no lo hacen, como también acreditan actividades a personas que no las realizaron. Entonces creo que también en este caso debería de sumarse la Comisión de Responsabilidades porque también da lugar, debe de haber lugar a una sanción cuando no se cumpla por omisión alguna actividad una situación de este tipo, muchas gracias señor Presidente.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Sí, el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales, Juan Manuel Durán, después un consejero estudiante, y después el consejero Rector del CUCEI.

Secretaria General Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez: En el mismo sentido señor Presidente para proponer que pase a la Comisión de Educación y a lo mejor conjunta de Responsabilidades, una propuesta que norme el tipo de constancias y los responsables que las otorguen, y que sea sometida a la consideración del propio Consejo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Aquí un consejero..., ¿me das tu nombre...?

Consejero Alumno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud David Mercado Prieto: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Compañero David Mercado, representante estudiantil.

Consejero Alumno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud David Mercado Prieto: Es nada más con referencia al asunto del reconocimiento, yo considero que en un momento dado la Comisión Electoral como instancia propia, y con decisiones autónomas, con decisión autónoma puede otorgar un reconocimiento porque ella misma valora o decidió valorar como una actividad extra el reconocer a los consejeros que participamos durante 1 año, igual lo pudo haber hecho la Comisión de Hacienda y entonces a lo mejor pudimos haber tenido un reconocimiento por cada Comisión del Consejo General. Yo considero que aparte lo que expresa, la preocupación que expresa el Dr. Abel sí es muy importante, sobre todo porque la Universidad respalda actividades de terceros y en un momento dado, como ya lo mencionaban anteriormente, sobre todo en las escuelas incorporadas no hay esa supervisión de los procedimientos que se llevan a cabo en esas actividades de tipo académico, o de alguna otra índole, es delicado. ¿Por qué...?, porque en un ejemplo concreto del Centro Universitario de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ciencias de la Salud donde se aprueba un Diplomado para Cultura Física de Cundalini y Yoga estas personas son acreditadas como instructores Cundalini y Yoga, y en un momento dado ellos van a decir "a mí me capacitó la Universidad de Guadalajara y aquí está mi constancia", entonces ellos están validados, ellos están respaldados de esta manera, es un ejemplo grueso, absurdo nada más. En el caso de las incorporadas pues bueno ya sabemos la ventaja que en un momento dado, si lo que mencionaba el ingeniero es que yo no creo que no sea verdad, bueno que sí se puede prestar a esto, es muy delicado el asunto porque muchos estudiantes que están, en un momento dado participaron del proceso de selección en preparatorias están perdiendo su lugar por este tipo de actos. Entonces yo considero que, sí estas instituciones se deben de apegar a un Reglamento y que deben de respetar los reglamentos de la Universidad y que se deben de aproximar un nuevo Reglamento, ahora sí apoyando a la propuesta del Dr. Abel para regular la expedición de constancias, de diplomas, de reconocimientos, etcétera, aunque sin quitarle el derecho también a las instituciones o a las comisiones, o al propio Consejo General de en un momento dado reconocer por decisión propia la actividad de cualquier persona, muchas gracias.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, el Rector del CUCEI en uso de la palabra, Héctor Salgado.

Secr.

a Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Sí, gracias señor Rector, compañeros consejeros, en lo que se refería el consejero Enrique Solórzano de quién y cómo se están otorgando las constancias, la sugerencia que yo daría es que entráramos o nos abocáramos al estudio de organizar y sistematizar adecuadamente el otorgamiento. Si ya tenemos esquemas electrónicos que nos permiten por ejemplo en un futuro tener ya lo que es el rubro de compras perfectamente organizado, de igual forma se puede organizar el otorgamiento de constancias; para cualquier evento en nuestros sistemas electrónicos se puede registrar con toda precisión si un profesor o si un estudiante o alguna otra persona realizó un evento y al final de un período de evaluación simplemente se imprime y no necesita de favores especiales de ningún administrativo. Entonces si acudimos a este tipo de esquemas modernos creo que nos podemos quitar de problemas, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En el uso de la palabra Emilio Valadés.

Consejero Académico del Sistema de Educación Media Superior Lic. Emilio Valadés Huízar: Con su permiso señor Rector, con su permiso honorable Consejo, si mal no recuerdo prácticamente al inicio de su gestión usted planteaba ya una reforma integral de la normatividad y aquí hay una serie de planteamientos que aunque no chocan se confunden unas cosas con otras. "La reforma integral a la normatividad tendrá que obedecer a las necesidades de la Universidades en este nuevo siglo...", la pregunta sería, ¿qué eso no lo había propuesto usted al inicio de, si mal no recuerdo, de su gestión señor Rector...? Creo que por ahí va encaminado porque en lo que decía también el compañero Enrique Solórzano a los compañeros del Bachillerato del Sistema de Educación Media Superior la normatividad nos regula como si



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

fuéramos maestros de Facultad y parece que tiene una dedicatoria distinta, y a la hora de concursar y a la hora de hacer nuestras promociones quedamos totalmente fuera de la magnitud o de las pretensiones de la norma. Yo creo que al contrario de lo que aquí se puede plantear se evidencia la necesidad urgente de hacer una revisión normativa, esa revisión integral que usted planteaba desde el principio de que tanta necesidad tiene nuestra Universidad para plantearlas ante sus nuevos retos. Creo yo que si se activa o se incentiva la propuesta que usted había hecho al inicio de su gestión estaríamos sobre los rumbos y los trazos que ya se vislumbran en este momento. Creo que hoy más que nunca es necesaria esa revisión integral de la normatividad.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias, el Rector del Centro Universitario de la Costa, Jeffry Fernández.

Consejero Rector del Centro Universitario de la Costa Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez: Sí, con su permiso señor Presidente, creo que está más o menos señalado en la normatividad de forma clara quién certifica, a quién otorga algún tipo de reconocimientos, constancias, etcétera. Hay diferentes niveles, por ejemplo ahorita lo que como empezó la discusión es simplemente un reconocimiento de la Comisión Electoral que no afecta a nadie y no es la certificación que podría hacer el señor Secretario General de haber sido miembro en este período como miembro del Consejo General Universitario. Entonces el asunto aquí más delicado, por lo que está ahorita proponiendo modificar la normatividad, tiene que ver como cómo empezó el señalamiento del Ing. Solórzano cuando una actividad empieza a dar cierto tipo de reconocimientos, o no reconocimientos, quizás certificaciones, etcétera, cuando no se lleva a cabo una acción que después sirven como elementos académicos para una promoción. Entonces se utiliza como un fin político. ¿Cómo...?, es muy difícil que eventualmente una normatividad, es decir lo voy a decir en palabras claras, un nuevo candado en la normatividad universitaria nos pueda checar que esa autoridad no le dé a un..., o no se preste a un favoritismo con otros, con otros académicos por cuestiones políticas. ¿Cómo se le va a hacer...?, es un asunto delicado, es un asunto complejo y habrá que ver entonces si el candado nuevo que pongamos eventualmente no nos va a limitar en muchas cuestiones, por ejemplo a mí me toca reconocer los congresos que hacen los estudiantes, me piden los estudiantes que por favor yo les reconozca la asistencia a los participantes del Congreso Estudiantil Académico, y lo hago con mucho gusto si fueron al Congreso y yo les doy la firma. Entonces qué tanto se puede modificar la normatividad que no nos limite, que nos permita actuar como lo hacemos hoy en día, y quizás habrá que ver el contexto en el que se dan las cosas. Un reconocimiento yo creo que cualquier autoridad, a cualquier cuerpo colegiado puede dar, no le afecta a nadie si nos da en ese caso la Comisión Electoral un reconocimiento "muchas gracias por habernos dado ese reconocimiento", "si me sirve para el currículo qué bueno", es falso, si realmente estuvimos aquí participando en éste durante 1 año en este órgano de gobierno, lo cual nos llena de satisfacción. Entonces habría que ver en su justa dimensión a no exagerar las cosas, porque sí les digo una cosa compañeros, cuando después frente a un problema se pone un candado, después es muy difícil quitarlo y nos limita mucho en nuestra propia vida académica, gracias.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias, en uso de la palabra el Rector del CUCBA, Salvador Mena.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias Mtro. Salvador Mena Munguía: Bueno creo que es un asunto importante, perdón señor Rector, sí es importante la reglamentación en ese sentido, habrá que buscar que no sean candados como ya lo mencionaban que no podamos salvar luego. Y respecto a lo que es el reconocimiento del día de ahora, quisiera comentar yo como miembro de la Comisión Electoral que esto se dio por una situación si no de error cuando menos de uso de las nuevas tecnologías. Lo que la Comisión Electoral edita es la constancia a cada uno de los nuevos miembros del Consejo en la siguiente edición, siempre lo hace al inicio de cada período. En este momento por una situación fortuita pedimos una disculpa, aparecieron tanto el reconocimiento como la constancia para los que estén el siguiente período de acreditados por la Comisión electoral, pero bueno finalmente no era la intención. El reconocimiento lo hace el pleno del Consejo, lo hace todo éste, el Presidente y el Secretario del mismo en nombre de todo el Consejo, y la Comisión Electoral únicamente hace la constancia o la acreditación de los nuevos miembros del Consejo para el siguiente período. Hago la aclaración por ese asunto; creo que de todos modos espero que no demerite. Fue un error; no es la Comisión la que está reconociendo el desempeño de todos los aquí presentes sino la propia presidencia del Consejo, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Alguien más desea sobre este particular expresar un punto de vista...?, bueno señores consejeros nada más una breve reflexión que yo quisiera hacer sobre el particular. Yo creo que sí es muy importante por supuesto tener claro la diferente calidad y los diferentes usos de lo que son constancias, de lo que son reconocimientos, algunos de ellos que son reconocimientos simbólicos, o incluso constancias simbólicas, algunas tienen validez jurídica, otras no tienen validez jurídica, otras son simplemente reconocimientos de buena fe, reconocimientos que no tienen ni valor curricular ni nada. Es por supuesto de la mayor importancia que en la Universidad tengamos claro, pero sobre todo y creo que lo tiene, por ejemplo comisiones como la de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, o como la Comisión de Ingreso y Promoción, estoy seguro por la calidad de los académicos que normalmente participan en ellas de que saben distinguir la diferencia entre un documento que tiene valor curricular y un documento que no tiene valor curricular, tal vez sería, lo digo tal vez será cuestión de que la Comisión de Normatividad le dé una revisada a este asunto, a lo mejor se podría resolver el asunto haciendo la distinción y dejándola muy clara en aquellas constancias o en aquellos reconocimientos que tengan un simple valor simbólico o un reconocimiento digamos para agradecer la participación en algún tipo de actividad, pero que no tenga valor curricular y este se decide conforme a una reglamentación que sí existe y contra..., y conforme a una serie de principios establecidos en la actividad académica, a lo mejor poniéndole la leyenda "este documento no tiene valor curricular" o "este documento es simplemente un asunto simbólico", no sé, en el anverso ponerle alguna cuestión. Es evidente que en distintos niveles de la Red universitaria es muy frecuente que se den este tipo de reconocimientos o este tipo de..., es una forma pública de dar las gracias, pero que no necesariamente es tomado en cuenta, estos documentos son tomados en cuenta o para razones o para cuestiones o trámites de orden laboral, o para cuestiones de orden de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

promoción de plaza, etcétera. Yo creo que la normatividad que tenemos hasta donde yo la conozco es un normatividad clara respecto a los valores, al valor curricular que tenga un certificado o una constancia, bueno este deriva obviamente del hecho que el Programa académico mediante el cual se obtuvo esa constancia fue avalado y fue propuesto por una Comisión de Educación, primero de un Centro Universitario y después del Consejo General Universitario en donde se hizo, se tomaron todas las previsiones del caso para que los programas académicos que van a tener valor curricular tengan el rigor y tengan toda la seriedad académica que requiere un Programa académico, puede ser un..., los programas académicos pueden ser sobre cualquier tema, sobre los temas, digamos yo no creo que existan temas absurdos, puede cualquier tema, cualquier área del conocimiento puede ser tratado desde una perspectiva académica y se tiene y se organizan y si hay el aval de los cuerpos académicos que certifiquen y que garanticen que un Programa académico tiene la seriedad como Programa académico pues, y está avalado por los órganos de gobierno que son competentes para ello, como comisiones de Educación y plenos de Consejo tanto de Centro como el General Universitario, no hay ningún problema en que se expidan esas constancias o incluso certificados. De lo otro, bueno tal vez sí valdría la pena señalarlo en lo que se refiere al comentario del Representante General de los profesores, ciertamente eso es una cosa, una cosa muy distinta, es el uso fraudulento que pueda haber por parte presuntamente por parte de alguna autoridad que expida constancias que tienen valor curricular o que tienen un valor jurídico determinado, a personas que no lo merecen, eso no es un problema de reglamentos, eso no es un problema de confusión sobre cuáles son las atribuciones o no, eso tiene otro nombre y es muy concreto, se llama corrupción, en el caso de que haya casos de esos, pues mi exhortación es denunciar estos casos de corrupción, acreditarlo y a sancionar a quienes incurran en ellos. Yo creo que de todas maneras vamos a tomar nota del asunto, haremos llegar las inquietudes de los consejeros que aquí se han manifestado en ese sentido a la Comisión de Normatividad, a la de Educación, y por supuesto en lo que sea conducente y mediando una denuncia de por medio a la Comisión de Responsabilidades si fuera el caso. Yo creo que esto es un asunto de obvia resolución a menos que ustedes consideren que deberíamos de someterlo a algún tipo de votación especial yo creo que podemos darlo por sentado que es un tema sobre el que vale la pena reflexionar todos. Bueno, digo no sé doctor, ¿está bien que lo turnemos así a las Comisiones el tema...? De acuerdo, si no hay alguna otra intervención sobre este tema pasaríamos entonces al siguiente punto que estaba enlistado que es el que quiere plantear la..., perdón, ¿Juan Manuel Durán sobre este mismo tema...?, ¿sí...?, de acuerdo. Entonces pasaríamos al siguiente tema, yo le rogaría a la Mtra. Patricia Etienne que nos haga la exposición del mismo.



Secretaría
General

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Señor Rector, quería...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Entonces ¿usted va a hacer la exposición...?

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Es sobre este mismo tema.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: El Rector del Centro Universitario.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Simplemente porque fue un mandato del Consejo de Centro traer ante este órgano de gobierno el que pudiera modificarse el Calendario del período vacacional, sobre todo empatarse más con el Calendario de la Secretaría de Educación Pública por lo que significa para los trabajadores tanto académicos como administrativos el hecho de que no siendo los calendarios similares pudieran frenar las actividades internas de la Institución, y yo dejaría a la maestra Patricia Etienne que hiciera el planteamiento ya concreto de cuál es la propuesta que llegó al Centro Universitario, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Entonces en el uso de la palabra la Mtra. Patricia Etienne; después Enrique Solórzano.



Secretaría
General

Consejera Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. Ma. Patricia Etienne Loubet: Gracias señor Presidente, compañeros consejeros, en efecto desde hace varios años en México nos hemos dado cuenta que ya no existe un Calendario escolar fijo, la incorporación de escuelas privadas sobre todo de universidades, algunas con modelos europeos, otras norteamericano o no sé qué modelos, han movido de una manera indiscriminada las fechas para iniciar los cursos, para terminarlos, para los períodos vacacionales. En el caso específico del Centro Universitario de Ciencias Sociales hay muchos trabajadores, y trabajadoras sobre todo, que han manifestado una queja continua porque en nuestra Universidad nuestros períodos vacacionales sobre todo no empatan con los de la Secretaría de Educación Pública, en el sentido pues de las vacaciones de invierno y de verano. Siempre las vacaciones de primavera que son Semana Santa y de Pascua sí han empatado con el Calendario de la SEP, aunque sabemos que otras instituciones tienen clases, inclusive en esas 2 semanas la Universidad había sido sensible en las vacaciones de verano y ya en alguna ocasión hubo este planteamiento y se movieron para empatarlas al período de inicio de clases de la Secretaría de Educación Pública, pero en el caso de las vacaciones de invierno, tanto el año pasado como en este año, quienes establecieron el Calendario escolar de la Universidad no lo empataron al de Educación Pública, y en este caso en el Consejo de Centro del 15 de octubre pasado, el Centro Universitario acordó hacer el siguiente planteamiento y que no modifica el número de días que la Universidad ya tenía tomados en cuenta ni tampoco las actividades académicas escolares. La propuesta es la siguiente, que en el Calendario escolar de diciembre el último día de clases sea el día 20 de diciembre, igual que la SEP, para regresar el 7 de enero, que vienen siendo 17 días, tomando en cuenta que dentro de esos 17 días hay 3 domingos, porque la propuesta que tiene la Universidad es salir el último día de trabajo, es el 15 de diciembre, regresar un miércoles que es miércoles 2 de enero, son 17 días con tres domingos en medio y prácticamente son los mismos días de vacaciones y no se modificaría el Calendario escolar puesto que la primera actividad de fin o de inicio de evaluaciones es el 2 de febrero, únicamente estaríamos transportando los días de diciembre que íbamos a tener de descanso a enero. Entonces la propuesta en concreto, repito sería que el último día de trabajo fuera el 20 de diciembre y regresar el 7 de enero que es lunes, y no regresar un miércoles que



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de antemano ya sabemos que muchos de nuestros estudiantes, sobre todo los que viven fuera, pues no regresan en un miércoles sino que tratan de hacerlo hasta regresar un lunes, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En el uso de la palabra Enrique Solórzano; después el maestro consejero.

Consejero Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Gracias señor Presidente, compañeros consejeros, yo también quisiera expresar una preocupación, esta preocupación en el mismo sentido de la Mtra. Patricia Etienne. Los compañeros maestros en una asamblea establecieron el acuerdo de que por este conducto se presentara la petición al Consejo General Universitario de empatar las fechas de vacaciones. Parecerá este un asunto trivial; parecerá que éste no tiene mayor impacto pero la verdad es que cada vez la vida en sociedad, en las repercusiones de familia sí tiene implicaciones no solamente de molestia sino que también este período vacacional está previsto que nosotros podamos tener mayor convivencia con nuestros hijos; podamos compartir con ellos el tiempo libre. La verdad que el desfase en los tiempos lo impide, y no solamente esto, cuando nosotros estamos iniciando actividades nuestros hijos se quedan en la casa porque no van a la escuela, y cuando nosotros estamos de vacaciones nuestros hijos se encuentran yendo a la escuela. Insisto, parecerá un asunto trivial pero veamos y remitámonos al espíritu de las vacaciones, tienen entre otros propósitos que nosotros descansemos, que tengamos una convivencia familiar y que precisamente coincidan con estos tiempos. Yo insistiría que nosotros estamos definiendo el tiempo de vacaciones cuando todavía no tenemos definido cuáles van a ser por parte de la SEP los programas y los tiempos de la Secretaría de la Educación Pública, y en mi opinión deberíamos en un momento dado de adecuarnos a los tiempos de la SEP y ajustarlos. Creo yo que no habría mayores implicaciones desde el punto de vista de las cuestiones de evaluación o de conclusión de actividades, por lo tanto yo me sumaría a la propuesta e invitaría a los consejeros a que aprobaran esta invitación, e insisto parecerá trivial pero tiene implicaciones de muchas índole, gracias compañero.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En el uso de la palabra el consejero Salvador Gudiño, ¿de dónde...?

Consejero Académico del Centro Universitario de Los Altos Lic. Salvador Gudiño Meza: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿De CUAltos...?

Consejero Académico del Centro Universitario de Los Altos Lic. Salvador Gudiño Meza: Salvador Gudiño, consejero de CUAltos por parte de los maestros. Tres cometarios señor Presidente, efectivamente como lo mencionaba el compañero Enrique Solórzano, ya fue una propuesta en asamblea sindical, en la representación de los académicos esta solicitud; dos, este problema ya se presentó el año pasado, lo estuvimos trabajando aquí en el Consejo General Universitario en diciembre del año pasado; y tres, efectivamente es una necesidad que planteamos los profesores, sobre todo los que tenemos familia para que las vacaciones sean coordinadamente con los, sobre todo los hijos que trabajan en la SEP, muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Creo que ahí alguien había levantado la mano..., Carlos Curiel, consejero miembro de la Comisión de Educación.

Consejero Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: Sobre este tema quería plantear que justamente ha llegado a la Comisión de Educación la propuesta por parte de la Coordinación de Control Escolar de los calendarios 2002 "A" y "B", y que efectivamente también vienen formulados en los mismos términos que hasta ahora se han planteado, y que bueno el Calendario que está vigente no es una propuesta, es un Calendario que está vigente y que fue aprobado por este pleno, o sea es este pleno el que aprueba los planes, los calendarios. Sin embargo se ha venido observando que efectivamente hay algunos problemas, unos que tienen que ver con el asunto que nos atañe ahora de la concordancia o no de nuestros períodos vacacionales con otros sistemas o subsistemas de educación, y por otro lado también aparentemente hay en más de algún Centro incompatibilidad entre el Calendario y la secuencia de los procesos administrativos, de tal manera que en la práctica también se toman en lo económico decisiones de modificar los calendarios escolares ante una situación que se puede prestar a "tenemos un Calendario pero no se cumpla". Creo que sí sería conveniente, sobre todo también con la participación del Consejo de rectores, que es el órgano de planeación de nuestra Universidad, y con una consulta a los sectores que tratáramos de generar calendarios que fueran lo más adecuado para lo académico, desde luego también para lo público y lo administrativo, creo que sí se impone una revisión y que esta si puede ser antes de que se presente el Dictamen para los calendarios 2002 "A" y "B" sería muy conveniente.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, ¿no sé si haya algún otro comentario...? Yo quisiera hacer entonces una propuesta muy concreta, toda vez que efectivamente el Calendario que está previsto con las fechas que se han mencionado, es decir del día 15 o 16, del día 15 de diciembre al 2 de enero es un Calendario vigente aprobado por este máximo cuerpo de gobierno, yo quiero proponer que esta petición, que esta solicitud sea turnada a la Comisión de Educación para que en todo caso haga la revisión y haga la modificación que juzgue conveniente, una vez que haya consultado a todos los centros universitarios, porque efectivamente este es un asunto que ya se había presentado en otros ciclos escolares, y había muy buenas razones por parte de los rectores de los centros, este fue un asunto que se llegó a tratar en Consejo de rectores en alguna ocasión y parece ser que el argumento de algunos era que les alteraba algunos de los tiempos previstos para empatar las actividades académicas con las que tienen que ver con administración de procesos académicos: el dar de alta calificaciones o hacer movimientos que normalmente tienen que hacer en los centros y que les suelen dejar los tiempos muy acotados. Yo nada más sugeriría eso, que con la audiencia del Consejo de rectores se pudiera la Comisión de Educación abocar a esta petición concreta que han hecho los consejeros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y que ha sido secundada y avalada por el Representante General de los profesores, que se analizara y que a la brevedad hicieran la modificación del Dictamen, que podríamos ejecutarlos en términos del 35. ¿Sí...?, en el uso de la palabra el Rector del Centro Universitario de Los Altos, Armando Macías.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Consejero Rector del Centro Universitario de Los Altos C.D. Armando Macías Martínez: Con el debido respeto señor Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo, salvo en su primera parte. Si ya en este pleno de Consejo se siente en consenso para modificar lo de este período de diciembre, yo sugeriría que lo pasáramos a votación y que sí para los próximos calendarios lo viéramos en el Consejo de rectores, para nuestra opinión a la Comisión de Educación, esa es mi propuesta.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, entonces aquí hay otra propuesta, bueno de todas maneras tiene que pasar a la Comisión de Educación porque es la que tiene que elaborar la modificación en el Dictamen. Se propone que en este momento se vote ya, se deje en firme que la nueva fecha será del 20 de diciembre al 7 de enero, esa es la fecha concreta que están proponiendo los consejeros de Ciencias Sociales y Humanidades. A ver, efectivamente lo que pasa es que sí es importante, sí es necesario que haya una propuesta de Comisión, yo me permito refrendar la petición, debe haber una forma de Dictamen porque además nuestra normatividad lo señala así, una forma de Dictamen que estipule y que establezca cabalmente todo lo que en todo caso pueda mover esta modificación de fechas. Entonces yo creo que se puede votar que se va a Comisión de Educación, no cambia nada el sentido porque lo podemos aprobar para que sea ejecutado en términos del artículo 35, inmediatamente en cuanto haya la modificación por parte de la Comisión de Educación, de la que es miembro por cierto el propio Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que es quien hace la propuesta. ¿Sí...?, Juan Manuel.

*Secretaría
General*

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Que, a ver, no, no escuché, ¿qué en base a qué...?

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Que para reiterar que se pase a votación para que pase a la Comisión de Educación y de esa manera también se conoce el consenso sobre la propuesta.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, tomando en cuenta y dejando claro en el acta que el consenso que se aprecia en términos generales es de que sea cambiado este Calendario para este ejercicio de finales del año 2001. ¿Sí...?, en el uso de la palabra el Rector del CUCEA, Tonatiuh Bravo.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Nada más dos puntos señor Rector: uno, por procedimiento sí se puede votar en el Consejo General Universitario pero primero tendría que votarse si se acepta que sea tratado como un asunto de urgente y obvia resolución, en este caso concreto ya hay un Dictamen como lo expresó el Mtro. Carlos Curiel, hay 1 Dictamen en el cual se previó el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

momento lo único que haría falta es que a ese Calendario, así como lo planteó la Mtra. Patricia Etienne y otros consejeros, a ese Dictamen ya aprobado solamente se le modificara una fecha.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Exacto.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Es decir la fecha del término de clases del Calendario 2001 "B" y de la reanudación regresando, pero en el otro caso si va a pasar a comisiones, a Comisión de Educación yo lo único que pediría es que la misma semana próxima se desahogara y saliera por el último párrafo del...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Del 35.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: ...del artículo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Claro.



Secretaría
General

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: ...que da atribuciones al Rector en materia del Consejo General Universitario, y voy a explicar por qué: la verdad es que si no hacemos esto a tiempo ni va a haber clases la última semana de diciembre, es decir la semana del 15 al 20 de diciembre, ni tampoco la que sigue. Porque muchas ocasiones en la confusión y la falta de tiempo para informar..., por ese motivo mi sugerencia va en el sentido de que si se va a modificar el Dictamen se haga pronto para que los centros universitarios y el Sistema alcancemos a implementarlo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De hecho la modificación se puede hacer esta misma tarde y mañana mismo la puedo ejecutar. No veo yo que haya ningún problema. Entonces acordamos esto, que pase a la Comisión de Educación quien hará la modificación, la turnará a esta presidencia que en términos de la última fracción del 35 la ejecutamos si no tienen inconveniente, favor de manifestarlo levantando su voto..., bien, aprobado, muchas gracias. Bueno pasaríamos al siguiente tema, el que se refiere a los pagos de Proactual, es un tema que enlistó el consejero Emilio Valadés a quien ruego que exponga el motivo brevemente.

Consejero Académico del Sistema de Educación Media Superior Lic. Emilio Valadés Huízar: Señor Presidente, honorable Consejo, cuando el señor Rector Tonatiuh Bravo asumió el uso de la palabra por primera ocasión en esta reunión habló de "inédita" una acción de justicia y de equidad cuando lanzan un Concurso Abierto, en donde forman una Comisión, donde deliberan, y se discuten los resolutivos de esas promociones y de esa convocatoria con la Comisión que en ese Centro se formó. A 2 años de haber surgido el Proactual existe en la actualidad un rezago hacia el pago, no hacia su resolución que cuestiona mucho el principio de equidad. Yo lo conozco a usted señor Rector y sé que es un amante de la justicia y del desarrollo académico. Al Sistema de Educación Media Superior se le ha castigado con las bolsas de los programas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

respectivos, no es justo y no es equitativo que sin que los maestros tuvieran responsabilidad alguna por la resolución de los dictámenes por la Comisión respectiva, que argumentó que por el cambio de órganos de gobierno en la Rectoría se suspendieran las resoluciones, no son ni si quiera muchos en la convocatoria, nunca se estableció que habría una fecha límite para someter a la deliberación y a la suspensión de pagos a los maestros que concursaran en Proactual. Yo apelo al espíritu de justicia de este honorable Consejo y sobre todo al de equidad. A los maestros del Sistema de Educación Media Superior nos resulta bastante difícil y sobre todo desgastante el poder concurrir a un Concurso en el que se ofrece una posibilidad que sobre todo va directamente al bolsillo de los profesores, obviamente que esto conlleva un espíritu de elevar su calidad académica y que en este caso la resolución de no pagar con efectos retroactivos la resolución de su Dictamen deja mucho que desear del espíritu de equidad y de justicia de nuestra Universidad. Si estamos privilegiando la calidad, la equidad y la pertinencia, yo quisiera pedirle señor Rector que sometiera a consideración que se pague retroactivamente a los compañeros de Proactual, que ni siquiera llegan a un número de 50 compañeros. No existe otra forma de poderlo recompensar, de otra manera romperíamos con la equidad. No existe ninguna prohibición en la convocatoria que limite las facultades del pago retroactivo, especialmente porque no tienen la culpa los maestros de que no se haya hecho en tiempo y forma. Pero esa sería la primera petición, y viene la segunda reflexión señor Rector y honorable Consejo: ¿qué va a pasar con los 60 y tantos que faltan de Proesa...?, ¿qué va a pasar con los 80 que vienen de Proepo...?, si revisamos entonces quiere decir que los van a pasar por el mismo cerníadero Proepo y Proesa, entonces ¿surtirá los mismos efectos porque las comisiones no se reúnen...?, ¿por qué no han deliberado...? Señor Rector, cuando nosotros tuvimos la oportunidad de revisar los recursos que oportunamente asesoramos en las escuelas, reuniéndonos y trabajando, le aseguro que ni siquiera pasamos 3 días, 3 días para todo lo que era el SEMS, revisando todos los recursos de inconformidad, no considero que sea ocioso decirles que en las comisiones se han estado retrasando y esto afecta sensiblemente y desanima el espíritu de los maestros para seguir concursando y promocionándose. Mi petición es muy concreta, que someta, ruego, fíjense bien ruego a este honorable Consejo apruebe el pago retroactivo de los maestros de Proactual, y considere definitivamente los otros programas. Señor Rector, ¿qué pasa con Proesa...?, ¿qué pasa con Proepo...?, ¿sucederán los mismos efectos...?, ¿también les van a cancelar, van a afectarse con un pago retroactivo...? Entonces el primer punto ruego nuevamente de la forma más humilde se considere el pago retroactivo a los maestros de Proactual y se consideren los otros dos programas, Proesa y Proepo, gracias señor Rector.

Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sobre este tema ¿hay alguien que quiera expresar algún punto de vista...?, ¿algún miembro de la Comisión en fin...?. Carlos.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: En todo caso yo le pediría si se encuentra aquí en el recinto del Consejo General Universitario la Coordinadora General Académica, la maestra Ruth Padilla...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Sí está...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Que nos pudiera...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ...tal vez...

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: ...informar.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Si consideran conveniente podríamos que nos informe de esto o bien si usted está de acuerdo yo puedo tomar nota de esta petición, apegándonos por supuesto a nuestra normatividad pues veríamos nosotros la manera de resolver satisfactoriamente esto. La maestra Ruth Padilla..., yo pediría al Consejo autorización para que la maestra Ruth Padilla, Coordinadora General Académica, pudiera darnos un punto de vista sobre el problema que planteó el consejero Emilio Valadés. ¿Sí se dio cuenta de cuál es el problema...?, si no tienen inconveniente favor de manifestarlo levantando su voto para que la maestra pueda hacer uso de la palabra... Adelante maestra.


Secretaría General
Coordinadora General Académica de la Universidad de Guadalajara Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz: Con su permiso señor Presidente, miembros del honorable Consejo, yo dividiría el problema en distintas características porque así están distribuidas en este momento. Iniciaría por lo que se menciona como un rezago en Proesa y en ese caso solamente tenemos aquello que están en Comisión de Ingreso por alguna inconformidad del académico, si estamos hablando de Proesa 4, del resto no tenemos problema ni rezagos en ese sentido y se han estado otorgando los nombramientos como procede conforme a los dictámenes de los académicos y el pago respectivo en los tiempos que la Dirección de Finanzas los contempla. Haría un segundo apartado o capítulo dentro de Proesa que tiene que ver con los programas anteriores, que son Proesa 1, Proesa 2 y Proesa 3; en el caso del Proesa 2 que concluyó el día 16 de diciembre del año 2000 se recibieron una serie de expedientes de los distintos centros universitarios que se estuvieron desahogando en su tiempo y en su momento en la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico, en donde efectivamente se tuvo un rezago por el volumen tan grande de expedientes recibidos y se empezaron a dictaminar de manera diferenciada en la primera parte del año y después ya con esta Administración existe inconformidad de algunos académicos en el sentido de que los pagos no se efectuaron de la misma manera, la opinión de la Coordinación General Académica fue en el sentido de que se hiciera el pago conforme se había hecho a la totalidad de los académicos, situación que no procedió en su momento y que se está volviendo a revisar. Si nos atenemos a la última parte de Proesa 4, en esa parte no tenemos ningún rezago, ni en Proesa 3 en donde ya se han liquidado todos los expedientes y se han hecho todos los dictámenes correspondientes. Evidentemente esto está sujeto a los propios tiempos de la Académica y la cantidad del trabajo que tenemos, hay que recordar que la dictaminación no se hace en la Coordinación General Académica ni en la Comisión de Ingreso y Promoción...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Así es.

Coordinadora General Académica de la Universidad de Guadalajara Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz: ...del Consejo General, se hace en los propios centros universitarios y llegan ya a la Coordinación General Académica con el Dictamen respectivo. Hay un problema también ahí de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ajuste de tiempos, entre que va y viene el Dictamen y se firma y eso nos provoca rezagos. Ya estamos tratando de tomar soluciones al respecto, también instalando los programas en los propios centros universitarios, si ya el rezago se refiere a otras cuestiones como Proactual, efectivamente ahí sí tenemos un rezago en la Comisión de Ingreso con relación específicamente al Sistema de Educación Media Superior. ¿No sé si hubiera otro punto que quisiera que se aclara...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias. A ver Enrique Solórzano.

Consejero Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Señor Presidente, compañeros consejeros, creo que lo que está aquí en discusión es cuál es la fecha de que debe de ser en un momento dado la...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De pago.

Consejero Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: ...de pago, porque lo que nos estamos, el dilema que se está presentando, hay una fecha de la Académica que yo llamaría de tiempo académico donde el maestro por una Comisión correspondiente está dictaminado con una nueva promoción, una nueva categoría a partir de una nueva promoción, y luego se establece se puede decir la controversia cuando que en muchas ocasiones la fecha que sea es determinada, es la administrativa, en mi opinión muchas veces entorpecida por manera de tiempos burocráticos, este es el desfase que en mi opinión es lo que se debe de definir aquí. Para nosotros, como propuesta de trabajador, de los trabajadores académicos es que la fecha sea en un momento dado la de emisión de una Comisión correspondiente, la de Ingreso, Permanencia y Promoción, que es la fecha de tiempos académicos, cuando el maestro ya está siendo evaluado y ahí se determina, se dictamina que él ya tiene otro estatus, y que posteriormente si se dilatan los tiempos administrativos no tienen por qué necesariamente afectar al maestro, esto es en mi opinión lo central de la propuesta, que los tiempos administrativos no atenten contra el estatus académico de los maestros, eso es en mi opinión el punto central del que está...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Yo estoy de acuerdo, digo yo estoy de acuerdo. Entonces consejero Valadés, lo que yo le propongo es, bueno una vez que hemos tomado nota, esta presidencia instruirá a las autoridades ejecutivas correspondientes, al Secretario General que es el que funge como Secretario ex oficio de todas las comisiones para que haga una revisión de las fechas a partir de las cuales los dictámenes están saliendo dictaminados por parte de la Comisión de Ingreso y Promoción y que a partir de entonces se pueda establecer la retroactividad de un pago, y yo estoy de acuerdo en que los tiempos administrativos no tienen porque ir en contra del profesor. Los tiempos de dictaminación suelen ser tardados porque quiero recordar que en la medida en que hay más impugnaciones y muchos profesores impugnan, a veces incluso por si sale, digamos preventivamente esto hace que se sobrecargue demasiado el trabajo de las comisiones, hay que revisar expediente por expediente. Toda vez que los consejeros no son personas dedicadas de tiempo completo, todos los días, digamos no es una actividad profesional, laboral, la que ellos tienen dedicada nada más a esto sino que



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

suelen tener otro tipo de trabajo, bueno se reúnen una vez a la semana y le van dando salida a todos los expedientes conforme los van desahogando y el tiempo se los permite. Yo quiero pues decir que me solidarizo con esta inquietud de los profesores. Si hubiera algún planteamiento yo creo que deben ser los directamente interesados, digamos los profesores que sientan que su derecho ha sido erosionado o vulnerado, los que deben hacer este planteamiento, pues no sé. Yo conmino a aquellos profesores que sientan que están en esa hipótesis acudan a las instancias de la Secretaría General para revisar su caso y por supuesto que le vamos a dar salida a este asunto. Bueno, muchas gracias maestra Ruth Padilla. Si no hay sobre este asunto mayores comentarios quisiera pasar al último de los puntos que fueron enlistados y que nos va a exponer la maestra, la Dra. Elia Marum, y que se refiere al "Fortalecimiento de la identidad institucional".

Consejera Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Dra. Elia Marum Espinosa: Gracias señor Presidente, señor Secretario, compañeros y compañeras consejeras, hay una preocupación en algunos de los académicos tanto del Sistema de Educación Media Superior como de algunos centros universitarios por fortalecer la identidad universitaria, no tanto en los conceptos de oferta universitaria, de términos de planeación, sino en términos más de ideario y de reforzamiento de nuestras raíces históricas. Todos sabemos que esta globalización cultural y sobre todo los programas de internacionalización universitaria que estamos promoviendo tienen como requisito previo el fortalecimiento de nuestras raíces, el fortalecimiento de nuestra identidad. Nos ha llamado la atención que nosotros mismos en buen número desconocemos el origen de nuestro lema, su autor; desconocemos el significado de nuestros colores, de nuestro escudo; no tenemos una porra, un himno, una identidad que nos vaya dando cohesión ante este embate de una apertura y de un intercambio cultural que debe ser beneficioso siempre y cuando no sustituya lo propio por lo extraño o por lo ajeno, sino que lo nutra y lo revitalice. En ese sentido nuestra propuesta señor Presidente es que usted como Presidente de las diferentes comisiones de este Consejo, pues considerara ya sea la vía más correcta, la estrategia más adecuada, si las mismas comisiones o con una subcomisión especial se pudieran hacer cosas tan sencillas como folletos y cuestiones virtuales sobre los símbolos universitarios; concursos para que nuestra propia comunidad, el gran talento de nuestros estudiantes y de la comunidad académica y administrativa pues nos provea de un bello lema de porra, que tengamos algo que nos vaya identificando, pero también que nuestras escuelas y centros nos sean solamente un número o una sigla. Tenemos grandes hombres y mujeres que han sido pilares, fundadores y sostenes de nuestra Institución a la cual le debemos tener esta gran institución universitaria, la máxima casa de estudios de Jalisco, y que bueno en lugar de llamar "Preparatoria No. 1" podríamos bien llamar por alguno de los nombres de nuestros padres fundadores; en lugar de llamar un "Centro Universitario..." podríamos tener un nombre de un "Doctor Honoris Causa..." de nuestra Institución, de manera que también fuera una actividad permanente al inicio de cada Ciclo escolar el que tengamos este rencuentro con nuestras raíces, y sobre todo pues también con nuestros símbolos patrios. Llama la atención que nuestro máximo recinto universitario, pues no tenemos nuestra bandera universitaria, no está nuestra bandera nacional, no hay un reglamento, una forma de usar nuestro Himno Nacional en esta cuestión de fortalecer nuestras propias raíces. Ésta es la preocupación y creemos que la estrategia, pues usted es el más indicado para diseñarla, gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias maestra. Sí me parece, me parece de la mayor importancia el tema que usted tocó. Añadiría que otra de las formas que coadyuvan a fortalecer la identidad de nuestros universitarios es el muy importante rubro de la promoción deportiva, el establecimiento de grupos deportivos entre sí, que se generen ligas que compitan entre sí tanto en las preparatorias como en los distintas divisiones de educación superior, y muchas otras más que pudieran de una manera imaginativa y creativa ser puestas en marcha para recuperar y fortalecer la identidad de los universitarios hacia su casa de estudios, hacia la Universidad de Guadalajara. Me parece muy afortunada la propuesta y por su puesto que vamos a darle seguimiento, yo le voy a pedir a varios de mis colaboradores que me hagan a la brevedad una propuesta al respecto y por supuesto algunas de éstas serán sin duda objeto de tratamiento en las comisiones del Consejo General Universitario; le agradezco mucho. Bien con esto hemos terminado de desahogar todos los puntos que estaban previstos en la Orden del día, más los que fueron enlistados como puntos varios. Antes de clausurar formalmente los trabajos de esta Sesión de Consejo y los trabajos de este Consejo Universitario que el día de hoy llega a su fin, este Consejo electo en el año 2000 y que ahora, el día de hoy termina sus funciones, quiero informarles una breve Numeralia de lo que ha sido el desempeño de este Consejo General Universitario. En el período 2000-2001 este Consejo sesionó en 13 ocasiones, mismas que se convocaron en calidad de 2 ordinarias y 10 extraordinarias, habiendo 1 con carácter de Solemne. Asimismo durante este período el Consejo General en pleno aprobó un total de 703 dictámenes de acuerdo a la siguiente Relación por Comisión: fueron 46 dictámenes de la Comisión de Educación; 25 de las Conjuntas de Educación y Hacienda; 19 de Hacienda; 272 de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados; 1 de Normatividad; 148 de Condonaciones, Pensiones y Becas -144 pensiones y 4 becas-; 1 de la Comisión Electoral; 190 de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico; y 1 de una Comisión Especial Electoral para la Elección del Rector General. Yo quiero expresar mis felicitaciones a este Consejo, a este cuerpo colegiado. Muchos de ustedes continuarán formando parte del mismo, otros no, pero quiero expresar a ustedes mi reconocimiento sincero por el trabajo, por el alto espíritu de servicio universitario que ustedes demostraron a lo largo de este año. En nombre de la Institución expreso este sentido reconocimiento, pero a nombre personal, a título personal quiero agradecer a este Consejo que hoy termina por la confianza depositada en un servidor en las elecciones para Rector General que tuvieron lugar en el mes de enero. Para mí implica un compromiso, el más alto de los compromisos que hasta este momento he podido asumir dentro de la Institución; es un compromiso que tengo con ustedes; es un compromiso que tengo con la Universidad. Este cuerpo colegiado tuvo a bien elegirme Rector General y quiero expresarles por ello en este momento mi agradecimiento personal, decirles que estoy decidido no sólo a no defraudar la confianza que ustedes depositaron a nombre de las comunidades que representan en las distintas dependencias de la Red universitaria. No sólo pondré todo mi empeño en no defraudarlos sino en hacerles sentir que la elección que ustedes tuvieron a bien hacer fue una decisión correcta, sabremos estar a la altura de lo que en la Universidad de Guadalajara requiere en su máxima dirigencia. Dicho esto quiero formalmente declarar clausurada esta Sesión y declarar clausurados los trabajos de este Consejo General Universitario 2000-2001 el día de hoy 29 de octubre de 2001, siendo las 12 horas del día con 31 minutos, expresándoles



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

nuestro reconocimiento. La Universidad de Guadalajara les agradece profundamente el papel desempeñado en este año, muchas gracias. Enhorabuena y hasta pronto.

Firman para constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Trinidad Padilla López".

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Jorge Briseño Torres".

Mtro. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO